

REF: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA COMUNIDAD INDIGENA MA'U HENUA, DENTRO DEL MARCO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA SOCIAL SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL, SEGUNDO LLAMADO ANO 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA № 947

SANTIAGO, 26 de julio de 2021.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 de 2017, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.288 del 2020, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, la Ley N° 21.289 del 2020, que aprueba el presupuesto Sector Público para el año 2021 y el Decreto N° 185 de 2021, que modifica el presupuesto vigente del Sector Público, todas del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y, la Resolución Exenta N° 298 de 2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprueba el Reglamento de Asignación de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante la Ley N° 21.288, de fecha 14 de diciembre de 2020, que creó el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, y el Decreto N° 185, de fecha 2 de febrero de 2021, del Ministerio de Hacienda, se entregaron recursos al Sector Público, con el objeto de solventar todo tipo de gastos para enfrentar los efectos y atender las necesidades derivadas de la crisis sanitaria causada por la enfermedad COVID-19, consignando recursos para financiar Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial;
- 2. Que, el Decreto N°185 de fecha 02 de febrero de 2021, del Ministerio de Hacienda, en la partida 29, capítulo 03, programa 50, Subtitulo 24, ítem 01, asignación 223, la denominación Sitios Patrimonio Mundial, cuenta con un incremento de \$286.159.000 (doscientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil pesos), de asignación presupuestaria, para entregar Subsidios a los administradores de los Sitios del Patrimonio Mundial declarados o en trámite de declaración en Chile o a las entidades privadas que asuman o vayan a asumir la gestión o las inversiones en éstos o en los inmuebles que los integran;
- 3. Que, el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, en el marco del Programa Social Sitios del Patrimonio Mundial y el Reglamento de Asignación de Subsidios de dicho Programa, aprobado por la Resolución Exenta N° 298 del 25 de mayo de 2018 y publicado en el Diario Oficial el 3 de agosto de 2018, realizó una segunda convocatoria durante el año 2021 para presentar solicitudes de Subsidios;
- 4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 389, de fecha 9 de abril de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se informó sobre la segunda convocatoria año 2021 para Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, y se establecieron los procedimientos y criterios para la presentación, revisión, selección y priorización de los proyectos que se presentaron;
- 5. Que, de acuerdo a lo señalado en los artículos Nºs 21, 22 y 32 del Reglamento citado en el considerando segundo, el Comité de Subsidios procedió a realizar el proceso de evaluación de admisibilidad, elegibilidad y priorización para la asignación de recursos de las solicitudes de Subsidios, siendo los miembros de este Comité los definidos en el Artículo 22 del Reglamento, tres de ellos designados por la Resolución Exenta N° 706 de fecha 14 de mayo de 2019, del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural;





- Que, a través de la Resolución Exenta N° 742 de fecha 11 de junio de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se informó sobre las solicitudes admisibles e inadmisibles, y se asignaron Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, segunda convocatoria año 2021;
- 7. Que, mediante la Resolución referida en el considerando anterior, el Servicio seleccionó la solicitud de Subsidio identificada con el código S21-2/02/PNRN, presentada por la Comunidad Indígena Ma'u Henua, con el fin de financiar el proyecto "Continuidad Programa de Operación y Vigilancia de Parque Nacional Rapa Nui";
- 8. Que, en razón de lo señalado anteriormente, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ha celebrado un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos con **la Comunidad Indígena Ma'u Henua**, para el desarrollo de las actividades que en él se describen; y.
- 9. Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre ambas partes.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, R.U.T. N° 60.905.000-4, en adelante el "Servicio" y la COMUNIDAD INDÍGENA MA'U HENUA, en adelante el "Administrador" o el "Beneficiario", R.U.T N° 65.123.823-4, mediante el cual el Servicio, transferirá la suma de \$56.200.500.- (cincuenta y seis millones doscientos mil quinientos pesos) a dicha Comunidad, para financiar las actividades descritas en él, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido Convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

PROGRAMA SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Υ

LA COMUNIDAD INDÍGENA MA'U HENUA

En Santiago, comparecen: El **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, en adelante el "Servicio", R.U.T. N° 60.905.000-4, representado por su Director Nacional, don **CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad N° mabos domiciliados para estos efectos en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, y por la otra, la **COMUNIDAD INDÍGENA MA'U HENUA**, en adelante el "Administrador" o el "Beneficiario", R.U.T N° 65.123.823-4, representada por su Presidente don **GABRIEL ARMANDO TUKI TUKI**, chileno, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en Mataveri s/n°, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; se ha acordado celebrar el siguiente convenio:

ANTECEDENTES:

- 1º Que, el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, en el marco del Programa Social Sitios del Patrimonio Mundial y el Reglamento de Asignación de Subsidios de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 298 de fecha 25 de mayo de 2018 y publicado en el Diario Oficial el 3 de agosto de 2018, realizó una segunda convocatoria para presentar solicitudes de Subsidios en el año 2021;
- **2°** Que, mediante la Ley N° 21.288, de fecha 14 de diciembre de 2020, que creó el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, y el Decreto N° 185, de fecha 2 de febrero de 2021, del





Ministerio de Hacienda, se entregaron recursos al Sector Público, con el objeto de solventar todo tipo de gastos para enfrentar los efectos y atender las necesidades derivadas de la crisis sanitaria causada por la enfermedad COVID-19, según el "Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo". En este contexto el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural recibió nuevos recursos, entre otros, para otorgar nuevos Subsidios a Sitios Patrimonio Mundial, llevándose a cabo a través de una segunda convocatoria durante el presente año 2021;

3° Que, tal como se señala en la partida 29, capítulo 03, programa 50, Subtitulo 24, ítem 01, asignación 223 del Decreto N° 185, de fecha 2 de febrero de 2021, del Ministerio de Hacienda, la denominación Sitios Patrimonio Mundial cuenta con un incremento de \$286.159.000 (doscientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil pesos), de asignación presupuestaria, para entregar Subsidios a los administradores de los Sitios del Patrimonio Mundial declarados o en trámite de declaración en Chile o a las entidades privadas que asuman o vayan a asumir la gestión o las inversiones en éstos o en los inmuebles que los integran;

4° Que, mediante la **Resolución Exenta N° 389** de fecha 9 de abril de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se informó sobre la segunda convocatoria año 2021 para Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, y estableció procedimientos y criterios para la presentación, revisión, selección y priorización de los proyectos que se presentaron;

5° Que, a través de la **Resolución Exenta N° 742 de fecha 11 de junio de 2021**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se informó sobre solicitudes admisibles e inadmisibles, y se asignaron Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, segunda convocatoria año 2021;

6° Que, por medio de la resolución referida en el considerando anterior, el Servicio seleccionó la solicitud de Subsidio identificada con el código S21-2/02/PNRN, presentada por el beneficiario con el fin de financiar el proyecto de fortalecimiento denominado **"Continuidad Programa de Operación y Vigilancia del Parque Nacional Rapa Nui"**.

PRIMERO: ACCIONES A DESARROLLAR.

Por el presente convenio, el beneficiario se obliga a la recontratación de un servicio de mantención y de vigilancia del Sitio Patrimonio Mundial Parque Nacional Rapa Nui que permita dar continuidad a la operación del Sitio en lo relativo a estas acciones de resguardo por al menos tres meses más, luego de concluido el subsidio anterior para el mismo fin.

A partir de la contratación de los servicios se contará por otros tres meses, con personal que ejecute un programa de vigilancia in situ de los principales sitios de visitación, así como un programa de mantención adecuado para los sitios arqueológicos. Las contrataciones proveerán: servicios de vigilancia; servicios de arqueología y conservación a cargo de la planificación de actividades, monitoreo y desarrollo de proyectos técnicos; servicios administrativos a cargo de recursos humanos, representación legal y estatutos; y servicios comunicacionales para registro visual de actividades y su difusión. El proyecto considera adquisición de materiales, insumos y pago de servicios básicos vinculados a esta operación.

Los resultados esperados con el desarrollo de este proyecto son contar con el equipo humano necesario para operar la administración del Parque Nacional Rapa Nui fortaleciendo el programa ya implementado por 3 meses, como apoyo a la gestión del Sitio mientras no cuente con ingresos por concepto de visitación debido a la pandemia Covid-19. Asimismo, se espera fortalecer el compromiso de la comunidad con la conservación del Sitio, al ver la implementación de este programa de trabajo y el compromiso de sus trabajadores.





El proyecto tiene como objetivo y fin, dar continuidad al subsidio obtenido en la primera convocatoria de 2021 del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial para sistema de trabajo implementado en operación y vigilancia del Parque Nacional Rapa Nui. Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral N° 16 del Formulario Único de Solicitud de Subsidios identificado con el código S21-2/02/PNRN.

Por su parte, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se obliga a transferir los recursos que más adelante se indican, al beneficiario, el cual viene en manifestar su voluntad de ser receptor de la transferencia antes referida, para dar cumplimiento al proyecto, objeto de este convenio.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

El beneficiario tendrá las siguientes obligaciones, sin que esta enumeración sea taxativa:

- 1. El beneficiario sólo podrá destinar los recursos que se le transfieran en virtud del presente convenio, a los fines señalados en él.
- 2. El beneficiario, a través de sus procedimientos y de acuerdo a la normativa que lo rige, deberá ejecutar el proyecto respectivo.
- 3. El beneficiario deberá ejecutar el proyecto, de acuerdo a los antecedentes que lo conforman y que fueron informados preliminarmente a través del Formulario Único de Solicitud de Subsidio y sus anexos con motivo de su presentación o bien, en caso de corresponder, en concordancia con las actualizaciones y ajustes de los mismos que hayan sido debidamente informados por el beneficiario previo a la firma de este convenio, o durante su desarrollo, en relación al cronograma, programación, presupuesto, equipo, actividades y/o ítems de gastos presentados, los que pasan a ser parte integrante del proyecto no alterando la naturaleza de los mismos.
- 4. El beneficiario, ya sea directamente o bien estipulándolo para quien ejecute el proyecto por él, deberá en toda acción, presente o futura, de difusión, publicación, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, inauguración, así como en la propia ejecución de las actividades referidas en este convenio, cuando se trate de material sonoro, visual, impreso o en formato digital, informar que este proyecto cuenta con financiamiento entregado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a través del "Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial".

Para el caso de actividades abiertas a la ciudadanía, inauguraciones, lanzamientos, etc. vinculados al proyecto y sus productos se solicita extender invitación o, al menos, informar de la actividad, a la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial (SNGP), a la SEREMI de Cultura y a la Dirección Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región.

- 5. El beneficiario deberá indicar de manera clara y visible, en el mismo producto (planimetría, material gráfico, informes, planes, folletos, talleres, invitación, plataforma, etc.) u obra (a través de un cartel o placa si hubiere) que resulte del proyecto, que éste es financiado o cofinanciado, según corresponda, por el Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Se deberá coordinar previamente con la SNGP el diseño, uso de logos y cualquier otra información institucional para este fin.
- 6. El beneficiario, deberá velar por el adecuado reconocimiento y resguardo de la propiedad intelectual (Ley N° 17.336) y de confidencialidad de la información generada en el marco de este convenio, considerándolo en sus formas de ejecución y/o en la contratación de terceros para la realización de los productos o servicios.
- 7. El beneficiario, en virtud de incorporar mecanismos de transparencia pública hacia la ciudadanía, deberá comunicar a sus asociados y a otros grupos que se le relacionen, de los





fondos transferidos en el marco del presente subsidio, ya sea en su anuario, memoria o recuento anual de actividades, comunicándolo por escrito a la SNGP cuando esto ocurra.

TERCERO: COSTO DEL PROYECTO.

El costo del proyecto asciende a la suma total de \$88.450.500.- (ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos pesos). El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aportará la suma de \$56.200.500.- (cincuenta y seis millones doscientos mil quinientos pesos), que será transferida al beneficiario en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio. Por su parte, como cofinanciamiento voluntario, el proyecto cuenta con un aporte propio por un monto de \$32.250.000.- (treinta y dos millones doscientos cincuenta mil pesos).

En caso que el costo efectivo del proyecto sea inferior a su costo estimado, el beneficiario podrá solicitar por escrito y fundadamente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural dentro de la vigencia del presente convenio, la utilización del remanente de los recursos, con el objeto de destinarlos a la ampliación del proyecto mediante la ejecución de acciones complementarias relacionadas al mismo. El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural estará facultado para acceder a la misma, en la manera planteada o con las observaciones que establezca. En caso contrario, el beneficiario deberá restituir el saldo presupuestario que exceda del costo efectivo del proyecto, al término de la ejecución del mismo, en un plazo no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha en que concluya el convenio.

En caso de que el costo efectivo del proyecto sea superior a su costo estimado, la diferencia del mismo deberá ser asumida por el beneficiario.

Si por motivos de fuerza mayor no es posible ejecutar el proyecto señalado en este convenio, el beneficiario podrá solicitar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural el uso de los recursos en cualquier otro proyecto que ejecute en relación a la operación del Parque Nacional Rapa Nui, siempre y cuando el propósito del nuevo proyecto sea detener o revertir el deterioro del bien señalado. Para ello deberá entregar la documentación que acredite la imposibilidad de poder ejecutar el proyecto objeto del presente convenio, ante lo cual el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural podrá mediante Resolución fundada, autorizar el cambio de partidas.

CUARTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

La transferencia de recursos se realizará a través de depósito en una cuenta corriente que deberá estar a nombre de la entidad ejecutora y asociada al R.U.T. de la misma, siendo dispuesta por el beneficiario para tal efecto, debiendo éste, llevar contabilidad separada respecto al manejo de los recursos.

Los recursos serán transferidos por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en una cuota de \$56.200.500.- (cincuenta y seis millones doscientos mil quinientos pesos), equivalente al 100% del monto total asignado, una vez entregada la garantía señalada en la cláusula décima de este convenio, al momento de ser suscrito por todas las partes involucradas y concluida la total tramitación de la Resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que lo aprueba.

Una vez recibido el aporte, el beneficiario deberá entregar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural el comprobante de ingreso de los recursos percibidos y que por este convenio se transfieren, utilizando el formato tipo, que se adjunta al presente convenio como uno de sus Anexos. El comprobante deberá estar firmado por el o la representante legal del beneficiario.

QUINTO: RENDICIÓN DE CUENTAS.

El beneficiario estará obligado a efectuar la rendición de cuentas, de conformidad a la normativa vigente y a las instrucciones que a este respecto haya dictado la Contraloría General de la





República, especialmente de acuerdo a lo señalado en su Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 o la que la reemplace, y de conformidad a las instrucciones que indique el Servicio sobre procedimientos de rendición de cuentas, debiendo:

a) Elaborar y entregar mensualmente, en formato físico original y en versión digitalizada mediante CD, correo electrónico u otro medio de respaldo, al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, una rendición de cuentas de sus operaciones y un informe técnico, según formatos adjuntos como Anexos a este convenio, dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes al mes que corresponda, luego de recibida la primera transferencia. Respecto de la rendición de cuentas se deberá señalar el monto de los gastos efectuados, acompañando los documentos que respaldan cada hecho económico.

Respecto del informe técnico, se deberá dar cuenta del avance de las metas y productos de acuerdo a los plazos y contenidos, debiendo señalar por este medio, cualquier diferencia que se produzca respecto de la formulación del proyecto.

Para resguardar el adecuado cumplimiento de los plazos de aprobación de los reportes mensuales, estos deben ingresar a la Subdirección con la debida antelación que permita su revisión y subsanación de ser necesario.

El beneficiario podrá ejecutar el gasto a partir de la fecha de la resolución que aprueba el respectivo proyecto, en consecuencia, se aceptará desde esa data la documentación soportante del mismo, debiendo encontrarse esto debidamente informado y en concordancia con la programación actualizada entregada en el marco de la firma del presente convenio. Cualquier diferencia que se presente en el curso del proyecto debe ser avisada previamente y registrada posteriormente por el beneficiario a través de los informes de rendición mensual.

- b) Subsanar cualquier observación o error que se detecte en la rendición de cuentas, ya sea en su contenido financiero o técnico, dentro del plazo de 15 días hábiles administrativos, contados desde la debida notificación de ello.
- c) Entregar en la última rendición mensual, un Informe Técnico Final que dé cuenta del cumplimiento de la totalidad de las metas, actividades y productos, entregando al Servicio una copia de estos últimos como parte de este informe, cuando su naturaleza así lo permita. Cualquier observación que desde el Servicio se presente a este Informe, deberá ser debidamente subsanada en un plazo de 15 días corridos.
- d) En caso de proceder, restituir los fondos no rendidos, no ejecutados u observados al término de la ejecución del proyecto, a través de un cheque nominativo y cruzado a nombre del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural o bien de acuerdo a la modalidad que se le indique previamente, a más tardar al vencimiento del último de los plazos señalados precedentemente.

Por su parte, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, será responsable, de conformidad con las normas establecidas por la Contraloría General de la República sobre Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, de:

- a) Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos transferidos, la cual debe ser entregada dentro de los 15 primeros días hábiles administrativos del mes siguiente que se rinde. Incluso, de no existir gastos en un período determinado, se deberá enviar de igual manera una rendición donde se indique que fue sin movimiento.
- Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los recursos concedidos y verificar el cumplimento de los objetivos pactados. Para ello, el Servicio Nacional del





Patrimonio Cultural deberá pronunciarse respecto de la o las rendiciones de cuentas, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de presentación de la rendición correspondiente, ya sea aprobándolas o señalando observaciones, lo cual deberá ser debidamente notificado al beneficiario. Una vez revisada y aprobada la rendición, recibida en la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, esta es remitida con su V°B° mediante documento formal a las respectivas unidades del Servicio, para su contabilización y transferencia de fondos, si así correspondiere.

- c) Proceder a revisar, solicitar subsanación cuando corresponda, aprobar y archivar el <u>Informe Técnico Final del Proyecto</u>, de conformidad al mismo procedimiento del párrafo anterior.
- d) Emitir Oficio dando cuenta del término conforme del proyecto e informando que la garantía se encuentra disponible para ser retirada.

SEXTO: COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.

Se entenderá como responsable del proyecto ante el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, al representante legal de la Persona Jurídica solicitante, identificado en el numeral 11 de la Sección N° 2 del Formulario Único de Solicitud de Subsidio.

Al mismo tiempo, se entenderá como Coordinador(a) del proyecto a la persona identificada como tal en el numeral 27 del Formulario Único de Solicitud de Subsidios, siendo quien asumirá la coordinación técnica del mismo y cuyas funciones serán, entre otras: ejecutar correctamente las actividades contempladas en los plazos establecidos en la programación, dirigir el equipo de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y metas, y ser el interlocutor técnico del proyecto ante las unidades correspondientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para efectos de su seguimiento y control mensual y final tanto técnico como financiero.

El Coordinador o la Coordinadora, informará del cumplimiento de lo estipulado en este convenio, entregando los informes en los plazos señalados en la Cláusula Quinta del mismo, a los que se encuentra obligado en su condición de beneficiario.

Por su parte, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial dependiente de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, podrá verificar en cualquier momento el desarrollo de las etapas del programa de ejecución que comprenda el proyecto, mediante inspecciones selectivas de las mismas. Paralelamente, el beneficiario deberá mantener disponible una carpeta con los documentos y antecedentes justificativos de los gastos efectuados, la que podrá ser revisada por los encargados del Centro ya señalado.

Las partes dejan expresa constancia que las transferencias de recursos objeto del presente convenio no constituyen un mandato del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural al beneficiario para la ejecución del proyecto que se financia con dichos recursos, siendo de cuenta y cargo del beneficiario resguardar su adecuada contratación y las obligaciones que emanen de su ejecución, sin responsabilidad alguna para el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

La ejecución del presente proyecto deberá ajustarse estrictamente a lo aprobado en este convenio por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

SÉPTIMO: CRONOGRAMA Y PLAZO

Las actividades del convenio, incluida sus rendiciones y aprobación de las mismas, tendrán como fecha tope el 31 de mayo del 2022, debiendo ejecutarse de acuerdo al cronograma actualizado del proyecto que ha sido debidamente informado con motivo de la firma de este convenio, siendo





parte integrante del mismo. No obstante lo anterior, los recursos podrán ser transferidos desde la total tramitación del acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que lo apruebe.

OCTAVO: RESULTADOS, METAS Y ACTIVIDADES

Los resultados, metas y actividades del presente convenio son las siguientes, en concordancia con las establecidas en los numerales 23 y 24 del Formulario Único de Solicitud de Subsidios registrado con el código S21-2/02/PNRN:

Resultados y metas

En el marco del proyecto de operación, se espera contar con la realización de rondas de vigilancia y acciones de mantención para los sitios de visitación acompañadas de monitoreo arqueológico, y de la realización de actividades de difusión a la comunidad local.

Todo lo anterior contará con informes, fotografías, listas de asistencia, publicaciones y material audiovisual, según corresponda, a modo de reporte.

Actividades

El proyecto contempla 8 actividades principales, las cuales se describen a continuación:

- 1. Contratación de personal: Elaboración y firma de contratos de servicios.
- 2. Planificación actividades: Planificación de actividades de forma conjunta con todos los equipos de trabajo para determinar los lineamientos a seguir. Se planificarán rondas de vigilancia, de monitoreo arqueológico y se designarán equipos de trabajo.
- 3. Rondas de vigilancia: Diariamente se realizarán rondas de vigilancia por cuadrantes de los sitios de visitación del PNRN, en turnos por parte de vigilantes y fiscalizadores.
- 4. Monitoreo arqueológico: Se realizará monitoreo arqueológico permanente de todas las actividades de mantención realizadas en el PNRN, y de los sitios en general durante estas labores, con el objetivo de evaluar el estado permanente de los sitios, y así tomar acciones oportunas en caso de evidenciar algún riesgo.
- 5. Mantención de sitios de visitación PNRN: Consiste en limpieza de vegetación de los sitios, tanto del entorno como de las estructuras arqueológicas, limpieza de basura y reparación de cualquier daño en infraestructura, principalmente de cierres perimetrales y senderos, de acuerdo al Plan de Mantención Anual Validado por el Ord. CMN N°3725/2019 (N° Ingreso 691-2021 del 08.02.2021).
- 6. Desarrollo de proyectos: Elaboración de proyectos que permitan a largo plazo obtención de fondos, así como también preservación de los sitios mediante proyectos de conservación.
- 7. Registro visual y escrito de actividades: Toma de fotografías, grabaciones y registro escrito de las actividades para preparación de actividades de difusión e informes pertinentes de realización de actividades.
- 8. Actividades de difusión y participación ciudadana: Publicaciones en redes sociales de las actividades realizadas, en televisión local y jornada de difusión a Honui y a la comunidad en general, mediante asamblea en la cual se realizará una charla con presentación de las actividades. Incluye acciones en el área de participación ciudadana para levantamiento de los estatutos.

NOVENO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

En caso de corresponder y habiendo razones fundadas, las partes podrán solicitar modificaciones relativas al costo, partidas, plazo y/o alcance del proyecto, entre ellas las que se señalan en el numeral Tercero de este convenio, lo que deberá corresponderse con lo permitido por el Fondo de





Emergencia Transitorio y ser aprobado por el correspondiente acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Otras modificaciones, de carácter menor, es decir, que no incidan en el resultado global del proyecto ni alteren la naturaleza de sus componentes ni gastos de origen, como: a) Cambio de algún miembro del equipo, b) Cambio o inclusión de algún ítem de gasto o su monto en el Detalle Presupuestario, c) Cambio de orden o duración en la programación de actividades y/u d) Otra de similares características; deberán solicitarse por escrito al Servicio, con la debida antelación, y contar con pronunciamiento favorable por escrito de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial para poder hacerse efectivos. Una vez efectuado este procedimiento, se deberá reportar a través del Informe Mensual siguiente, y constar como contenidos del proyecto revisados y visados mediante las respectivas Actas de Revisión y Aprobación de los mismos que el Servicio emite a través de sus correspondientes unidades.

DÉCIMO: GARANTÍA.

Con el objeto de caucionar el correcto uso de los recursos transferidos, el beneficiario entregará una Letra de cambio aceptada ante notario público, a nombre del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural R.U.T. 60.905.000-4, con vencimiento al 31 de octubre de 2022, por un monto de

\$5.620.050.- (cinco millones seiscientos veinte mil cincuenta pesos), correspondiente al 10% del total de los recursos asignados mediante la Resolución Exenta N° 742 de fecha 11 de junio de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Lo anterior, en concordancia con lo señalado por la Ley N° 18.092 que dicta nuevas normas sobre letra de cambio y pagaré y deroga disposiciones del código de comercio.

En caso de cobro de la garantía, el monto de la misma será considerado como cláusula penal, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que procedan.

El Servicio tendrá a disposición la garantía para ser retirada una vez que se emita el oficio al beneficiario, que acredita el total y correcto uso de los recursos transferidos, sin saldos por rendir ni documentos pendientes. El retiro del documento lo podrá realizar el beneficiario del proyecto o un tercero con poder simple de éste.

<u>DÉCIMO PRIMERO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.</u>

En caso de incumplimiento grave o reiterado por parte del beneficiario de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente convenio, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural podrá fundadamente ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por éste, sin perjuicio de ejercer las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.

Se entenderá, en todo caso, como incumplimiento grave destinar los recursos asignados en virtud del presente instrumento o parte de ellos a otros fines diversos a los establecidos en el presente contrato.

DÉCIMO SEGUNDO: DOCUMENTACIÓN.

Forma parte integrante de este convenio el Formulario Único de Solicitud de Subsidios identificado con el código S21-2/02/PNRN, en lo que no haya sido expresamente modificado por las cláusulas de este convenio; los antecedentes actualizados referidos al presupuesto, equipo de trabajo, actividades y programación presentados por el beneficiario previo a la firma de este convenio, cuando corresponda; el formato de comprobante de ingreso de recursos percibidos, de rendición de cuentas e informes técnicos, que se incluyen como anexos al presente convenio, así como, el





Reglamento que regula la asignación de los subsidios, contenido en la Resolución Exenta N° 298 del 25 de mayo de 2018, publicada en el Diario Oficial el 03 de agosto de 2018.

DÉCIMO TERCERO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO CUARTO: EJEMPLARES.

El presente convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y uno en poder del beneficiario.

DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de don **Carlos Maillet Aránguiz** para representar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural como Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, consta en el D. S. N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La personería del Presidente don Gabriel Armando Tuki Tuki, para actuar en representación de la Comunidad Indígena Ma'u Henua consta en los estatutos de la Comunidad Indígena Ma'u Henua y en el Certificado Electrónico de Personalidad Jurídica, Expedido por CONADI, de fecha 05 de julio de 2021. Ambos documentos no se insertan en el presente convenio por ser conocidos por las partes.

FIRMARON: DON CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ, DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DON GABRIEL TUKI TUKI, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MA'U HENUA.



Ministe rio de la s Cult uras., las Artes y el Patrimonio

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE SUBSIDIO

PROGRAMA SOCIAL SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL

PARALIENADO INTERNO		
Código	Fecha Recepció n SNPC	Fecha Recepción SNGP
)	

1. ANIECEDENIESGENERALESDELPROYECTO.

Com plete la informa ción so licit ad a en cada casilla, la cua ldebe ser cohe rente con loseñalado en el desarro llo de l Form ulario y los Anexos co rrespondientes.

Nombre del Proyecto:	RAPA NUI
Nombre del Sitio de Patrim onio Mundial o del Sitio induido en la Lista Tentativa:	PARQUE NACIONAL RAPA NUI
Nombre de la Persona Jurídica Solicitante:	COM UNIDAD INDÍ GENA M A'U HENUA
Tipo(s) de Proyecto(s) Presentado(s): Proyecto de Fortale cimient o, Proyecto de hve rsión, Proyecto de Ope ra ción, Proyecto de Manejo o Proyecto de Postulación.	PROYECTO DE OPERAC IÓN

Mon to tota 1 solici tado a 1 su bsi dio:

s s 6.200 oo

<u>ouración de I_Prove</u>co_(m<u>eses</u>):

2. RESUMENEJECUTIVO.

Explique brevemen te los aspectos pri ncip ale sobla formu lación de l proyecto. El re sume n debe ser sufi cien te men te claro e informa tivo y su e xtensión no de be excede r e lespacio que aquí se otorga.

E1 PRESENTE PROYECTO BUSCA DAR CONTI NU IDAD AL SUBSIDIO ADJU DICADO EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL 2021 DEL PROGRAMA SOCIAL S m o s DE PATRI MONIO M UNDIA I, EL CUAL BUSCABA PROVEER AL ADMINISTRADOR DEL Smo PARQUE NACIONAL RAPA Nu 1 (PNRN) DE RECURSOS TA NTO PARA HONO RARIOS Y REM UNERACIONES COMO PARA INSU MOS Y SUM I NISTROS PARA LA CONTI NU IDAD DE SU OP ERACIÓN POR TRES MESES, CUYO OBJETIVO ERA GARA NTIZAR LA OPE RACIÓN DELAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DE VIGILANCIA Y MANTENCIÓN, CUIYO OBJETIVO ES VELAR POR LA PRESERVACIÓN DEL SITIO MEDIANTE SU ADMINISTRACIÓN.

EL PROYECTO SE LLEVÓ A CABO EXITOSAM ENTE, PER MITIÉN DONOS REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONA LADM INISTRA TIVO, DE VIGI LANCIA Y MANTENC IÓN, ASÍ COMO TAMB IÉN DE SERV ICIOS BÁSICOS, INTERN ET, EQUIPAMIE NTO, INSU MOS YMATERIALE S NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN. EL PERSONAL CONTRA TADO HA SIDO CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LA ADM INISTRACIÓN DEL PARQUE, YA QUE HAN CUMPLIDO CON FUNCIONES DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARQUEOLOGÍA YCONS ERVACIÓN, RECURSOS HUMANOS YVIGI LANCIA IN SITU DE LOS SITIOS AR QUEOLÓGICOS.

ESTE PROYECTO BUSCA DAR CONTINU IDAD A LA OPERACIÓN EN LAS MISMAS CON DICIO NES POR UN PLAZO DE 3 MESES MÁS, PARA LO CUALLAS ACT IV IDADES A DESARROLLAR EN ESTE PROYECTO SERÁN RE CONTRATAC IÓN DE PERS ONAL, PLAN IFICACIÓ N DE ACTIV IDADES DE VIGI LANCIA Y MANTENCIÓN, RONDAS DE VIGI LANCIA, LABORES DE MANTENCIÓN COMO CORTE DEPASTO YREPARACIÓN DE INFRAESTRU CTURA, PLAN IFICACIÓN DE

PROYECTOS PARA OBTEN CIÓN DE FINANCIA MI ENTO A CORTO, ME DIANO YLARGO PLAZO, MONITOREO ARQUEOLÓGICO, ACTIVIDADES ADM INISTRATIVAS, REGISTRO DE ACTIVIDADES, YASAMBLEAS DE DIFUSIÓN DE OPERACIÓN DE LAADM I NISTRACIÓN.

ESTA INCIATIVA SE ENMARCA DENTRO DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE LACOMUNIDAD IND ÍGE NA MA'U HENUA PARA LA ADM INISTRA□ÓN Y PRES BRVAC IÓN DEL PNRN.



Ministerio de las Culturas., las Artes v el Patrimonio

INFORMACIÓN PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El Programa Social Sitios de Patrimo nio Mundial, ejecuta do por el Servicio Naciona I de l Patrimonio Cultural, tie ne como pro pósito dis minu ir el deterioro de los Sitios inscritos por Chile en la Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO. Para cump lir con ese objetivo el Programa ha dis pues to la entrega de Subsidios a los Administra dores y/o Gesto res de los Sitios que cuenten con persona lidad jurídica privada, para que financien el forta le cimiento de sus organizaciones; gene ren proyectos, eje cuten intervenciones en los bienes; promuevan el uso, manten imiento y seguridad de los Sitios, y asuman el cump limiento de obligaciones de rivadas de la Convención de Patrimonio Mundial. Adiciona Imente, con cargo a los mismos recursos se contemp la financiam iento para la postulación de iniciativas que, estando incluidas en la Lista Tentativa de Chile, inicieno se encuentren en proceso de inscripción como nuevos Sitios de Patrimonio Mundial.

El ma rco norma tivoy téc nico de este llamado, se encuentra regu lado por la Resolución N" 298 del 25 de mayo de 2018 del Se rvicio Nacio na l de l Pat ri monio Cu lt ura l, que ap rue ba e l Reglamento de Asignación de Subsidios del Programa, as í como por lo seña la do en la Ley de Presup uestos de l Secto r Públi codecada año y la inform ac ión sobre los Sitios inscritos enla Lista de Pat rimon io Mun dia ly los Sitios inclu idos en la Lista Te ntat iva oficiali zada en la página web de la UN ESCO. Es ob ligación de cada soli cit a nte co no cer y cump lir con las normas estab le cidas para la correcta fo rmu lac ión de la so licit ud, su as ignac ión y poste rior ut ilización de l fina ncia miento.

Ta nto la cond ició n de Administrador como la de Gestor se encue nt ra n desc rit as en e 1 me ncio nado Reg la mento, de bie ndo los Gesto res (entidades privadas que asu man la ge stió n de los Sit iosochalgu no de sus bie n es, a un cuando no sean propiet ar ios de ellos), solicitar ser reconocidos como tal para este fin, por e lSe rvicio Nac iona l de lPat rimonio Cultu ral, previo conse nt imie n to por esc rito de lAd min ist rado r de lSit io respectivo. Igua l proced imie nto se esta ble ce para el caso de no existir un Ad minis trado r ide ntificable. Anexo a este Formu lario, se encuent ra e l form ato t i po de So li citud de Reconoc imie nto dirig ido al(a la) Dire cto r(a) de lSe rvicio Nac iona l de l Pat rimo nio Cultura l, el que de berá ser comp le me ntado por los (as) inte resados (as), y ad ju ntado a la so li citud de Subsidio, según co rresponda.

Los Administrad o res, co rresponden a entidades que gestionan de mane ra dire cta y permane nte los Sitios de Patrimonio Mun dia 1 & Chile, o lo ha rán un a vez que e l bien de que se trata adquiera dicha catego ría, sien do hasta a bril de laño 2021 los siguientes: Corporación Museo del Salitre, I. Municipalidad de Valparaíso, Fundación Sewell, Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé y Comunidad Indígena Ma'u Henua.

Para el caso de Proyectos de Po st ulac ió n de bienes inclu idos en la Lis t a Te ntat iv a, éstos deberán encontrarse en la última actualización de esta lista presente en la página web del Centro de Patrimonio Mundial de la Unesco y contar, además, con el consentimiento por escrito de la(s) persona(s) o entidad(es) propietaria(s) del bien, así como del Administrador que gestionará el bien una vez inscrito, en caso de que este se encuentre definido.

Para accede r al benefi cio, los Ad minis trado res o Gestores de los Sitios debe rán contar con personalidad jurídica privada y presentar, a t ravés de este Formu lario, la so licitud de Subs idio al Servicio Nac iona l de l Pat rimon io Cultura l, quien dete rm inará previa me nte las formas y moda lidade s para e lingreso de dichas so licitudes, las cuales serán informadas opo rtuna me nte para el correspondiente llamado de cada convocato ria. Los proyectos serán recepcionados hasta el día y hora señalados en la convocatoria web correspondiente a cada llamado.

El Formu lario, ensu Secc ión N° 2, nume ral 14, in cluye una Declaración de Aceptación que debe ser firma da en o rigina lenambas copias por el (la)olos(as) Represe n ta nte s Legales de la Persona Ju ríd ica Solicit ante . Los Formularios sin firma en dicha Declaración serán considerados inadmisibles y por ende no serán revis ados . Cabe seña la r, que el Formulario con las firmas correspondientes deberá ser presentado en formato PDF, considerando adicionalmente una copia en formato editable, sin firma, ad jun ta ndo los a nexos reque ridos .

Es te Form u lario de so li cit ud está dividido e n cuatro sección es y una quin ta sección para el listado de Anexos, las que consideran es pacio para la presentación de la información. Si el es pacio en una sección determinada no fuera suficiente, se podrá au mentar a linterior de cada cuadro o agregar hojas ad icionales, siempre y cuando la extensión no supere los límites que en cada caso se se ña la ny el agregado se identifique claramente con la sección a la cual pertenece. De berá ad juntarse, a de más, cual quier ot rotipo de información ad icional oa claratoria que se considere importante para la adecuada comprensión de la iniciativa.

Las so licit ude s serán eval uad as por un Comité nombrado por el(la) Director(a) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Dicho Comité reso lve rá sobre la ad mis i bili dad, la e le gi bilidad y la prio rización de las so licitu des, propon iendo la as ignación de l Subsidio a l(a la) Director(a) de Imencionado Servicio.

Los proy ectos serán cons iderados ad misible s, cua ndo cu mp lan con los iguientes requisitos de finidos en el Art. 21 de l Reglamento:

Pertinencia: Los proyectos so lopodrán correspo nde r a algun os de los seña lados en e l'Tít ulo IV de l'Reglame nto .

Coherencia: Debe existir una adecuada re lación ent re los objet ixosfunda mentos, actividades, tiempo y recursos so licitados en el proy ecto.

Viabilidad: Las act ividades señaladas en læproyec tos de ben ser pos ibles deejecutar y no deben existir restricciones o imped imentos que dificulten u obstac uli cen su ejecución.

 $\textbf{Suficiencia:} \ Los\ proyec\ tos\ de\ be\ n\ ser\ llen\ ados\ comp\ \ \textbf{let}a\ m\ ente\ y\ conte\ ne\ r\ todo\ s\ \ \textbf{los}antecede\ nte\ s\ que\ pe\ rmit\ an\ su\ \ eva\ luac\ ión.$

Atingencia: El presupues to se debe a justa r a las catego rías de gastos informadas en el Título VIde l Reglamento.

Los pro cedimie ntos y crite rios para la revisión, se lección y prio rización de los proyectos presentados, serán los de finidos por el Servicio Nacional de l'Patrimo nio Cultura la través de su respectiva Resolución aprobatoria.

La entrega de l financiamiento se concreta rá poste rior a la firma de un Convenioent re la entidad bene ficiada y el Servicio, que regulará el usoy rendición de los recursos, as í como el cump limiento de las actividades y metas.



Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Ministerio de las Culturas., las Artes y el Patrimonio

SECCIÓN Nº1: IDENTIFICACIÓN DEL SITIO YDEL PROYECTO

3. TIPO DESTITO.

Seña le si su proye cto soli cit a finan ciamie nt o para desarrollar una i ni ci ativa en un Sit io que se encuen t ra i nscrit o en la Lista de Pa tri mon io Mun dial de la UNESCO (opción A] o para el aborar un expe die nte de nomi nación de un Sit io inclu ido en la Lista Te nt at iva (opción B). Pase a los num e ra les 4 al 6 si es pa ra desa r rollar una inicia t iva en un Sit io ya i nscrito o a los numera les 7 al 8siespa ra e labo rar u n ex pedie nte de nominación de un Sit io inclu ido en la Lista Tentativa.

A) Sit io de Pat rimo n io Mund ia lins crit o	1 D B)Sitioine luido e nla Lista Te ntat iva		
OPCIÓN A: SITIO INSCRITO EN LA LIISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL 4. IDENTIFICACIÓNSITIO PATRIMONIO MUNDIAL INSCRITO. Marque el cuadro que corresponda. 1. Parque Naciona Rapa Nui D. Qampa mento Se we II D. Area Histórica de la Ciudad Puerto de Val para íso D. Qhapaq Ñan, Sistema Via IAnd ino 5. UBICACIÓN DEL PROYECTO. Marque e lo los cuadros que correspondan. 1. D. Dentro de II Límite de I Sit io D. Dentro de la Zona de Amort igua miento de ISitio 6. TIPO DE PROYECTO. Marque e lo los cuadros que correspondan.			
4. IDENTIFICACIÓNSITIO PATRIMONIO MUNDIAL I	NSCRITO. Marque el cuadro que corresponda.		
D Lele sias de Chil cé	A rea Histórica de la Ciudad Puerto de Val para íso		
5. UBICACIÓN DEL PROYECTO. Marque e lo los cuadros qu	ue correspondan .		
De ntro de I Límit e de l Sit io	Dent ro de la Zona de Amort igua mi ento de lSi tio		
6. TIPO DE PROYECTO. Marque elo los cuadros que corre	espondan . 1		
Proy ect o de Fortal ecimient o Son aquellos que buscan instalar, promover o facilitar el desa rrollo de capac idades o hab ilidades para mejorar el funcionamiento de la organización que los(as) benefic ia rios(as) disponen o dispondrán para la gestión de los Sitios (Art. 14 Reglamento de Asignación de Subsidios).	D Crea r, mejorar o desa rrollarcapacidades D Mejorar o fort alecer conocimie ntos D Potenciar hab ilidade s o competencias D Fortalecer comunicaciones D Otro (Descríbalo)		
Proyecto de Inversi6n Son aq ue llos des tinados a dieñar y e jecuta r obras que cont ri buy en a la conse rvación, protección, y sostenibilidad de los Sitios y sus bienes mu e bles o in mueb les. Incluye las iniciati va s que requie ren adquisición de bienes de capit al (Art. 15 Reglamen to de Asignación de Subsidios).	Hapa Pre factibili dad Eta pa Fact ibili dad Etapa Diseño Hapa Ejecución DAdqu isición bienes de capital		
Proyecto de Operación Son aq ue llos des tinados a financiar actividades vinculadas con e luso, mante nimiento y/o seguridad de los Sitios (Art. 16 Reglame nt o de Asignación de Subsi dios).	D Uso ; Manten; m ento Seguridad		
Proyect os de Manejo Son aque llos dest inados a financiar cualquier actividad que de ba e jecut arse para da r cump limie nt o a obligaciones re lacionadas con la Convención de Patrimon io Mundial (Art. 17 Reglame nto de Asignación de Subs.idios).	D Respues ta a solicitu de so recomenda ciones e mana das de lCentro de Patrimonio Mundial D Acciones der ivadas de acue rdos de lComit éde Patrimonio Mundial D Acciones der ivadas de la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial o su guía operativa D Cump limiento de orientaciones de lPlan de acción para el Patrimonio Mundial en América Latina D Aplicación de la normativa naciona len los Sitios de		

Patrimoni o Mund ial



Ministerio de las Culturas., las Artes y el Patrimonio

7. IDENTIFICACI		IÓN 8: SITI OINCLU LUIDO EN LA LISTA TE		LI STATENTA	ΠVA	
Nombre del Sitio i Lista Tentativa	ncluido en l'a					
Nombre del Proye	ecto					
Dirección/Ubicaci	ón	Región		Pro vincia		Comuna
Crfü rio(s) de Valo Excepcional Propu		i	i	ii	iv	v
(Marque el o los cu correspondan)	` '	<u></u>			i <u>ix</u>	X
8. TIPO DE PRO	YECTO. Mar que el	o los cuadros que corre	spondan.			
para inscri bir un S según lo est ableci Convención de Patr Asignación de Subs	itio en la Lista de do en las Direct imonio Mundial (A sidios].	o Mundial de UNESCO e Patrimoni o Mun dial, rices Práct icas de la ur t . 13 Reglam ent o de	Aseso	levantamiento orías de expert o cipación y/o co s (Descríbalo)	nsultas ciuda	danas
Señale la condición	de la Persona Juríd	JURÍDICA SOLICITAN ica solicit ante, dependi An exos, para verifica r la	endo de su sit			•
	strador de Sitio		torde Sitio	D ex		rgo de elaborar nom inación
10. IDENTIFICACION Razón Social		AJURÍDICASOLICITAN gena Ma'u Henua	ITE.			
Rut	65.123823-4		iiro	Art Do rous	- 14	la lungua quaditi ai a
1		1		históri cos	o y preserva cion d	le lugare syedificios
Domicilio	Mataveri S/N		agián	\/_l====!		
Comuna Teléfono	Isla de Pascua	1	egión 	Valparaíso) 	
Objetivo Social		gena sin fines de luci s los ve stigios arqued	o, encargada			



<u> </u>
. L1.1 IDI DE ! If 2: 6 PRESE E E A 1:4_: t . (<)\ /":'; ',-;,
e responsable del proyecto ante el Servta o Nac(onal del Patrimon01 Cul tu ral. Deberá adj u nt ar una ,copia simple de la cédula
Nacional de Identidad (Anexo N".4) y la documecitac 6 n quea credite dic a Represent ación (Anexo r.j. 5). cabe señalar
1 q e, si su proye to esulta seleccio!lado, I Seítficio s l/ci a r 1a Repr se r ta c:íón. Víg einte con antigu ed d no superior a 90
1 das para la tram 1 tac 1 ón y firm a del respectivo Conven 🛂 🛴 🔩 "f_ = ;, -, -:
<u>Nombre</u> G: -: an do Tu ki Tu ki
ca.go/Presidente
ca.go/Presidente
Di Walan A
Comuna Isla <u>de Pascua</u>
<u>re lé fono</u> fio J
E-mail Mauh enua20 20@gmail.com
ENTIFICACIÓN REP;ESENTANTE LEGAL 2.
Si existe más de un(a) Representa nte Legal rellene con la información solicitada, aportando los mismos anexos señalados
en el numeral ant erior. Agregue más casillas si son más de dos representante s, en caso contrario, pase al numera l 13.
NombM 1
1 _ ;
Cargo , Rut
: Domi cilio
Comuna
Telé forofij
<u>E-mail</u> /
13. VALIDEZ DELA REPRESENTACIÓN -, "i >, " - : \ i : \ i : \ " ; " - ; " -
Si existe sojo un Répr'esenta te Lecci de berá s lar R pr s?et có il di;,ti <i a="" a;!="" cont="" d="" el="" io,="" má<="" o="" s="" si="" son="" td=""></i>
representantes legales, deb era senalar R epresent ac1ofl OnJunta , , , , , , , , , , , , , , , ,
Represe nt ación Individu al Representación Con junt a
#DECLARACIÓN DE ACEPTÁC19N.
Declaro conocer y aceptar el contenido íntegro de la Resolución Exenta N" 298 de\ 28 de mayo de 2018, del Servido Naci
onal del Patrím onio Cultural, que aprueba Reglamento de Asignación de Subsidios del Programa Social Sirios de Patrimonio
Muíl dial, y que norma la presen te solicitud. Asimism o, me comprome to a que, en caso de ser ben eficiada mi entidad, tal
como lo exige la ley y normativas vigente, s cumplir correctamen te con la ejecución de la ini cia t iv a de acuerdo a lo
presentad o, entregar correctamente las r endiciones fin ancieras y hacer entr ega de todos los medios d e verificación de
las actividades junto al Info rme Final Con solída d o. Declaro que la ejecucl ón de la iniciativa en ref erencia no gene rará
excedente s o gan ancias para la entidad solicitante, aparte de los activos o implementos adquiridos durante su ejecución y
que queden a su beneficio. Además, ded aro que toda la información V contenidos del presente Form ular io son íntegros y
fidedig nos y corr espon den a antecedentes reales.
ADIGENA MAN



Fecha <u>10</u> '- = 's <u>- 2-21</u> _/

SECCIÓN Nº3: FORMULACIÓN DEL PR OY ECTO

15. NOMBREDELPROYECTO.

Continu idad de Operación y Vigilancia de l Parque Nacional Rapa Nui

16. OBJETIVO GENERAL.

Descripción clara y sint ética de lo que se pretende lograr con esta iniciativa. Consi dere la consecuencia directa que se espera generar como resultado de la implementación del proyecto (máximo 5 líneas).

Dar continu idad al sub si dio obtenido en la primera convocatoria de 2021 del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial para sistema de trabajo implementado para operación y vigilancia del Parque Nac ional Rapa Nui.

17. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO.

Argumente por qué y par a qué se quiere hacer el proyecto, destacando la n ecesi dad de ll evarl o a cabo median te un breve di agnós t ico de la si t uación que lo genera y de los efectos que se espera producir. Informe si se asoci a a alguna recomendación o solicitud de la UNESCO o sus órganos asociados a Pat rimonio Mundial y si responde a algún compromiso informado en el Pl an de Manejo del Sit i o u otros de similar nat uraleza. Deberá dar cuenta del riesgo de pérdida patrimonial del bien o del Sit io, en función de su vulnerabilidad, estado de conservación y/o deterioro, así como de los riesgos y amenazas que lo afectan o pudieran afectar. Puede extenderse hasta un máximo de una página.

Durante el mes de enero debimos realizar la postulación al subsi dio para operar el si ste ma de trabajo de administración del par que, debido a que la comunidad se encontraba sin ingres os económicos producto de la pande:mia por COVID-19, la cual generó el cierre del ae ropuert o, y por lo tanto, el ingreso de dinero por concepto de ticket de entrada al parque para visita de lo s siti os a rqueológicos, que era la fuente principal de financiamiento para la operación del parque.

Esta sit uació n no s llev ó a la neces i dad de recurr ir a fuentes de financiamiento externo, y por los últimos 3 meses nos ha permitido oper ar en parte, gracias al financiamiento del Programa Social de Siti os de Patrimonio Mundial. **No** obstante, debido a que aún ha sid o impo si ble re abrir el parque para re cibir turistas debido a que la pa ndemi a cont i núa si n mejoras, la com unidad si gue si n recibir entradas económicas por concept o de ticket, por lo que aún es necesa rio contar con financiamiento para la admi nistra ciión.

18. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Describa de qué trata el proyecto y cómo se plan te a su mate riali zación. Se debe dar cuenta de los principales puntos que se abordarán en el proyecto, incluyendo una explicación de la propuest a, met odología, actividades principales y resulta dos esperados. Deberá especificar la rel ación del proyecto con el propósito del Programa, ori entado a disminuir el deteri oro de los Sit ios de Patr imonio Mund ial, entend ido como una pérdida de su Valor Universal Excepcional (VUE), ocasionada por causas ambientales, antrópicas o de gestión. Puede extenderse hasta un máximo de dos páginas.

El proyecto consiste principal mente en dar cont inuid ad al proyecto anterior por 3 meses más, para lo cual se ren ova ría la cont rat ación de per sonal, y en los casos necesa rios se camb ia ría por personal nuevo. Estas contrata ciones serán tanto para área administrativa como para mantención y vigilancia del Parque y sus siti os arqueo lógicos. El área administrativa cont em pla personal para t rabaj os de rern r sos human os, represent ación legal y estatutos, profesionales de ar queo logía y conservac ión encargados de planificación de actividades, monitoreo y desarrollo de proyectos, profesionales de las comu nica ciones para regi strovisual de actividades y difusión, y persona I para vigilancia de PNR N, y adq ui sición de materiales, insumos y pago de servicios bási cos para operación.

A par tir de la contrat aci ó n del personal se podrá dar conti nuidad al programa de vigilancia que contem plar á rondas diarias de vigilancia del Siti o, cuyo objetivo es impedir la presencia de anim a le s que generen daños dentro de los sit i os, personas tr a nsi t and o sobre ellos. En pa ralel o se continu ará con el plan de mantención del parque mediante actividades de limpieza de vegetación, de basuras y rep arac iones de infr aest r u ctur a de los siti os de visit ac ión, junt o con monitoreo a rqueológico por profesionales del área, para ident ifi car posibl es ri esgos en los siti os, y se desarrollarán proyectos pa r a la adquisición de fondos tan to para operación como para conse rv ac ión de los siti os. Todas estas ac t ivid ades esta rán sie ndo registradas por el personal de comunicac io nes, el cua l además se encargará de realii za r difusión per iódica por redes sociale s y p or el cana l de televisión loca l. Parte fundamental de la difusión será la realización de asamb leas para Honui y la comu nidad en general, en las cuale s se dará cuenta de las actividades realiz adas y sus resultados.



Ministerio de las Culturas., las Artes y el Patrimonio

Lo s r esult ado s esperados con el desarrollo de este proyecto es contar con el equipo humano nece sa r io para operar la administración del PNRN fortaleciendo el programa ya implementado por 3 meses, pudiendo de esta manera darle continuidad en espera de que se vuelvan a abrir el ingre so de t uri sta s, y así sup era r la crisis financiera y operativa producto del COVI D-19. Asimismo esperamos que la comunidad se si enta mucho más comprometida con la conservación del Sit io, al *ver* la implementación de este programa de trabajo yel compromiso de su s trabajado re s.

19. IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO.

Explique cómo el proyecto consi dera en su formulación, desarro ll o y/o resultados, la part icipación ciudadana, así como la generación de benefi cios a las comunidade s asociadas, ind i cando el número, alcance y efecto de la o las actividades propuesta s (por ejemplo, actividades de difusi ón, consulta s de opinión, registros de memoria y orali dad, transferencia de conocimientos, visita s, charlas, actividades educativas, capacitación, generación o mante nción de empleo local, habilitación para uso comunitario, entre otras). Pue de extenderse hast a un máximo de una página.

El pro yec t o en sí es participación de la comunidad, ya que esta será empleada para llevar a cabo los trabajo s de mantención y vigilancia del parque y su s sit io s a rque ológ ico s principales. La participación de la comunidad en estos trabajo s que implican la administración y por lo tanto contribuyen a la conservación de su propio patrimonio, permite que la comunidad le otorgue un mayor va lor a su patrimonio sintiendo una mayor apropiación sob re este, ya que es su patrimonio, herencia y a la *Vez* su fuente de trabajo. Est e proyecto implica la in corporación de al menos 36 personas. Todas las actividades rea liza das será n periódicamente inform ada s a Honui (entidad fisca lizad o r a compuesta por repre sent ant es de toda s la s famili as que forman la comunidad rapa nui) y la comunidad en genera 1, tanto en asambleas como en redes sociale s y en el canal de televi si ó n local.

$20. \ \, \text{ALCANCE DIRECTO DEL PROYECTO EN ELSITIO}.$

Marque el cuadr o que corresponda.

A) El proyecto considera a todo el Sitioo una parte imp ort ante de él.

D B) El proyecto considera a un secto r, zona o área específica del Sitio.

D e) El proyecto considera a uno o más bienes muebles o inm ueble s del Sitio.

21. IDENTIFICACIÓN DE ELO LOSBIENES CUANDO CORRESPONDA A PROYECTOS DE INTERVENCIÓN O POSTULACIÓN.

En el caso de que el proyect o contemp le acciones o intervencion es dir ectas sobre uno o más bi enes o cuando corresponda a un Proyecto de Postu lación, deberá ident ificar el o los bi enes consi derados en el desarr ollo del proyecto , señalando para cada uno : nombre, dirección, sect or o ubicación, nombre de el o los prop i eta ri os(as) o persona (natura I o jurídica) que acredit e facultade s sob re el bien, Ru t o Rol del propietari o(a), y categor ía(s) de protección nacional (Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales, Art. Nº 60 de la Ley Genera I de Ur banismo y Construcciones, u otra), según corr esponda. Pu ede agr egar más filas de ser necesar io. Si la entidad solicitan te del Su bsi di o es dist in t a a la persona propi eta ria del bien, deberá adjuntar obligatoriamente un documento de Consent imiento del Propie tario(a) o de quien(es) acr edite(n) facult ades sobre el bien (An exo Nº 10), además de los antecede nte sque r espalden dicha condición (Anexos Nº 11, 12, 13 y 14).

1)	1) Nombre del bien:	
	Dirección, sector o ubicación:	
	Propietario(a) o persona que acredite facultades sobre el bien:	
	Ruto Roldel propietario(a):	
	Categoría(s) de protección nacional:	
	Nombre del bien:	



Ministerio de las Culturas., las Artes y el Patrimonio

Dirección, sector o ubicación:	
Propietario(a) o persona que acredite facultades sobre el bien:	
Ruto Rol del propietario(a):	
Categoría(s) de protección naciona l:	

22. INDICADOR ESDELPROYECTOEN ELSITIO.

Entregue información sobre indicadores que permit an dimens ionar la magnitud o importancia de lproyecto. Puede utilizar algun o de los indicadores que se mues tran en el listado siguiente o agregar otros que considere pertinentes. No es obligato rio completar todas las filas que aquíse incluyen, pero sí es necesario que a lome nos exprese un indicador.

a) 1	N° de personas de 1 a región consideradas en elaquipo de trabajo	42 Perso n as	b) Ca nt id ad de m u jere s y h o m b re s co ns ide rad os e nel e q u iputtra bajo	13 M u je res 29 Homb res
c)	% de Su bs id iodd costo total de 1 proyecto	_:J	d) Otros {Es pecificar)	_ (Especificar)

Notas:

- a) Señal eel número total depersonas habitantes de la región consideradas en el equipo de trabajo de lproyecto.
- b) Indique la cant idad de mu jeres y de hombres conte mp lados en el equ ipo de t raba jodel proye cto, vincu lado a la genera ción de e mp leos, otorgando valo ra la eq u idad de género.
- c) Proporción que represen ta el Subsidio solicitado den tro del costo total del proyecto.
- d) Agregue bsindicador es que conside re pertinente s.

23. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO. Agreg ue más filas de ser ne cesar $\dot{\mathbf{n}}$

META DEL PROYECTO

Seña lela(s) me ta(s) que se es pe ra alca nzar con el proye cto te rm ina do. Las me tas son bsproduc tos o servicios concretos,

efe ctivos, cuant ificab lesqueresu ltan de la e jecución de l proyect o (b ienes mue bleso inmueb lesint e rvenidos, levanta mientos, instrum entos, manua les capa citaciones rea li

rea lizadas, etc.).

zadas, horas de man te ni miento ejecutadas, inspecciones

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Ind ique la fue nte que perm itirá obte ne r info r mación para verificar el cumpli miento de la met a (informes de planificac ión de activi dades, me mor ias de actividades des ar rolladas, pub licac iones, auto rizaci ones y perm isos por par te de orga nismos pe rti ne nte s, planimet rías, res pal do de mate rial visu al yoaudio visu al, etc.).

Reportes, fotografías, videos y publicaciones de los trabajos realizados. Monitoreo arqueológico Informes de monitoreo con registro fotográfico. Reportes, fotografías de sitios limpios, videos y publicaciones de los trabajos realizados. Actividades de difusión a la comunidad local Fotografías, vídeos, publicaciones, listas de asistencias.

24. ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

Corresponde a las actividades que de berán ser eje cut adas o rea lizadas para conse gu ir los objet ivos de lproye cto, las cuale sdeberán ser abordadas en bsinfo r mes me ns ua lesy en el info rme final. Dichas actividades de berán est ar re lac ionadas est rec ham ente a la fundame ntació n, descr i pció n y metas de l proy ecto. Ide ntifiqu e tod as las actividades necesa rias y su ficien te s para lo grar lo. Las actividades pueden ser o bte nidas res pondie ndo a la pre gu nta: ¿Cómo se logra el obje t ivo ge ne ral? Agregue más filas de ser necesar io.



Ministerio de las Culturas., las Artes y el Patrimonio

NOMBRE Enombre de la actividad o acción debe ser acot ado, da r cue nta de lo que se va a de sa rro llar o de latemá t ica que abordará.	DESCRIPCIÓN Describalactividad o acción nombrada.
1 Contratac ión de persona l	Elaboración de cont ratos y firma de los mismos por t raba jadores y el adm inistrador del sitio.
2 Planificación act ividades	Plan ificación de actividades de forma conjunta con todos los equipos de t raba jos para determinar los lineamientos a seguir. Se plan ificarán rondas de vigilancia, de monitoreo arqueo lógico y se designarán equipos de trabajo.
3 Rondas de vigilanc ia	Dia riame nte se rea lizará n rondas de vigila ncia por cuadra ntes de los sit ios de vis itación de l PNRN, en tu rnos por parte de vigil ant es y fiscalizadores.
4 Monitoreo arqueo lógic o	Se rea li za rá mon itoreo arq ueo lógic o pe rm anente de todas las actividades de mant e nción rea lizadas e n el PNRN, y de lossit ios en ge ne ral durante estas lab ores, con el objet ivo de eval uar e l estado permane nte de los sit ios, y así toma r acciones oportunas en caso de evide nciar algún riesgo.
5 Mantención de sitios de visitación PNRN	Cons isteen limp ieza de vegetac ión de los sitios, tanto del ento rno como de las est ruct uras arqueo lógicas, limp ieza de bas ura y repa ración de cua lquie r daño en infraest ructura, princi palme nte de cierres per ime t rales y senderos.
6 Desarrollo de proyecto s	Elaboración de proyectos que permitan a largo plazo obtención de fondos, as í como también pre servación de los sitios mediante proyectos de conservación.
7 Registro visua ly escrit o de actividad es	Toma de fotograf ías, grabac iones y regist ro esc rito de las actividades para prepa ración de act ividad es de dif usión e informes pe rtine nte s de realización de act ividades.
8 Actividades de difusión y partici pación ciudadana	Publicaciones e n redes sociale sde las actividad es realizadas, e n te levisión local y jornada de dif usión a la comunidad me diante asamb lea en la cual sereali za rá una char la con prese ntac ión de 1as actividades.

25. DURACIÓN DELPROYECTO.

Indique la du ració n t ot al delproyect o, co nte mp lando la rea lización de toda s las ac t ividade s o acciones desc ritasan te riorme nte. Dado que e Isegundo Ilamado 2021 de Subsidios de l Pro gra ma Social Sitios de Patrimonio Mund ial se enmarca en el Fondo de Emergencia Transito rio COVI D-19, excepcionalmente, los proyectos deberán tener una duración máxima de 9 meses consecutivos, y su programación de actividades no deberá sobrepasar el 31 de marzo de 2022.

4 meses

26. CRONOGRAMA.

Indique la pro gra mac ión m ensua ldelasactividades o acc iones de lproyecto, agrega ndo más filas de ser nece sario. Sere co mie nda e li m inar las filas de actividades y/o lastablas decronog ram as que no serán com pleta das.

iii iii as ii as	de actividades y/o astabas	dedonog ram as	s que no seran com p	picia uas.	
Nombre		Cronograma e	en meses	_	=i
Actividad	\underline{es} \underline{mes} \underline{M}	$M_{es} \mid M_{s} \mid M_{s}$	<u>1les . Mes . N</u>	Mes 1 Mes 9	
Contratación de persona 1	_ J _ J _	J_ J _	Ĵ _ Ĵ _	_ J	
Planificación actividades	_ J _ J _	J_J_	J_J_	_ J	
Rondas de vigilancia	_ J _	J _ J	_ J _	J	
Monitoreo arqu eo lógico	_ J _	J _ J	_ J _	J	
Desarro llo de proyectos	_ J _	J _ J	_ J _	J	
Regist ro vis ual y esc rito de	_ J _	J_J_	_ J _	J	
Actividades de difusión	_ J	_ J _	J _	J	



27. COORDINADOR(A) DELPROYECTO.

Entregue inform ación sobre la persona que asumirá la coord inación técnica de l proyecto, cuyas fun ciones serán, entre otras: ejecutar correctamente las actividades contempladas en los plazos establecidos en la programación, dirigir el equipo de trabajo para el cumplimient o de los objetivos y meta s, y ser el(la) inter locutor(a) técnico(a) del proyect o ante el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundi al para efectos de su seguimiento y control. Se deberá incorporar de manera obligat ori a el *Curriculum Vitae* del (de la) Coordinador(a) del proyecto (Anexo Nº 7), en formato libre, dando cuenta de que sus competencias sean afines con sufunción.

Nombre	NANCY ÜRETTARMERACHAVEZ		
Profesión u Oficio	NGENEPORESQUEPO	Rut	
Teléfono Laboral	1	Celular	
E-mail			

28. EQUIPO DETRABAJO.

Id entifique la función o cargo, el nombre, la profesi ón u oficio, y las horas dedicadas de las personas que traba jarán en la ejecución del proyecto. Se hace presen te que cada integrante del equipo propuesto deberá tener competencias en sus f unci ones específicas. Sial momen to de la solicit ud se desconoce quién asumirá una función determinada, coloque en la columna "Nombre" la frase "Por definir". En el caso de que el proyecto result e beneficiado, se solicit ará el lista do actua lizado del equipo de t rabajo previo a la firma del Convenio de t ransfe ren cia de recursos. Estimelas horas de t rabajo que cada persona dedicará al proyecto. Si el proyecto no requiere un equipo té cnico asociado coloque en la columna "Función o Cargo" la frase "No Ap lica". Agregue más filas si es necesa rio.

Función o Cargo	Nombre	Profesión u Oficio	Horas dedicadas
I. Vigilancia	Leon Araki Araki	Guardaparque	300
2. Vigilancia	Yan Araki Andrade	Guardapa rqu e	300
3. Mantención	Cristian Atan Atan	Guardapa rqu e	300
4_Vigilancia	Camila Hito Gonzales	Guardaparque	300
5. Vigilancia	Ariki Gutierrez Tepano	Guardaparque	300
6. Vigilancia	Julio Haoa Avaka	Guardaparque	300
7. Vigilancia	Carmen Haoa Avaka	Guardaparque	300
8. Mantención	Ruperto Hito Hey	Guardaparque	300
9. Asamblea y estatutos	Alejandro Hucke Ainsa	Guardaparque	300
10. Vigilancia	Pedro Hucke Atan	Guardapa rque	300
11. Vigilancia	Jose Hucke Atan	Guardaparque	300
12. Mantención	Atariki Icka Cuevas	Guardapa rqu e	300
13. Arquitecta	Ma'ara Teave Atam	Arquitecta	200
14. Conservadora	Melany Atam Osorio	Restauradora patrimonial	200
15. Mantención	Mauricio Nahoe Melina	Guardapa rqu e	3)
ъ Vigilancia	Juan Pacomio	Guardaparque	300
П. Mantención	Camilo Pakomio Riquelme	Guardaparque	3 0
ß Vigilancia	Jose Paoa Ika	Guardaparque	30



19. Vigilancia	Federico Pate Tuki	Guardaparque	300
20. Vigilancia	Nilsa Loayza Pate	Guardaparque	300
21. Vigilancia	Valeriano Pont Hotus	Guardaparque	300
22. Recursos humanos	lovani Rano Tepano	Administrador	450
23. Ediciónaudiovisual	Waitiare Kaltenegger Ika	Cineasta	300
24. Comunicadora	Moana Teao Lucero	Periodista	400
25. Vigilancia	Bernardo Hereveri Teao	Guardaparque	300
26. Encargado vigilancia	Lorenzo Tepano Teao	Guardaparque	700
27. Vigilancia	Victoria Tepano lturra	Guardaparque	300
28. Vigilancia	Manuel Tepije lcka	Guardaparque	300
29. Vigilancia	Laura Tepije lcka	Guardaparque	300
30. Vigilancia	Lotte Hella Tuki Hucke	Guardaparque	300
31. Mantención	Tongariki Tuki Atan	Guardaparque	300
32. Vigilancia	Hugo Tuki Pakarati	Guardaparque	300
33. Vigilancia	Andres Pont Tuki	Guardaparque	300
34. Mantención	Taunoa Wilkins Tuki	Guardaparque	300
35. Encargado Mantención	Mihaera Pont Lillo	Contratista	150
36. Mantención	Roberto Riroroko Hereveri	Guardaparque	300
37. Mantención	Cesar Leyton Paoa	Guardaparque	300
38. Mantención	Tokiroa Cereijo Pate	Guardaparque	300
39. Patrimonio	María Victoria Tepano Pate	Experta cult ura Rapa Nui	50
40. Aud iovis ual	Vanessa Watanabe	Apoyo disef'\o	100

SECCIÓN Nº4: PRESUPUESTO

En e l'entendido de que el segund o ll amado de prese nt aci ón de solicit udes de Sub si dio d'el Programa Social Sitios de Patrimon io Mund ial se enmarca en el Fondo de Eme rge nci a Trans it orio COVI D-19, excepcionalment, e las actividades de los proyectos deberán tener un plazo de ejecución de hasta 9 meses consecutivos (d istri buidos en 2 años calendar io: 2021 y 2022), debiendo finalizar como máximo el 31 de marzo de 2022, siendo la totalidad de los recursos entregados en el aiio 2021.

El Comit é podrá re solver que se fin ancie todo o sol o una parte del pres upu esto inform ado en cada proye cto, así como ta mb ién, pod rá resolver una programación pre sup uestaria diferente de la pre sent ada.

Las categorías de gastos que se incluyan en cada proyecto deben ser consi stente s con el tipo de proyecto y los gastos perm it idos de acuerd o a las de finiciones que se informan respectivamen te en los Títulos IV y V Idel Reglamen to . En este sentido, no será n elegi ble s los tipos de gastos que se seña lan en el Artícu lo 49, en el Títulos X sobre restricciones y prohibiciones del mencionado Reglamento.



Ministerio de las Culturas., las Artes y el Patrimonio

Cada proyecto prese nt ado de berá adjun t ar de manera i ne ludible el Anexo N^o 1 de Det alle Pre supues t ar io, en el cual se debe rán comp le t ar de forma desg los ada los mon tos soli citados por ít em, catego ría de gast os y ti po de proyecto. Tenga en cuen ta que la informa ción proporcionada en los cuadros de dicho Anexo se utilizará de referencia para eval uar la pert inencia de los gastos que se informen en en las posterio res rendicion es finan cieras.

En e l caso que un proye cto re sult esele ccionado para la asign ación de Subs idios, se so licitará a la en tidad bene ficiada, previo a la firma de l Co nve nio de Colabo ración y Transfe re ncia de Recursos, que re alice n las actualizaciones y ajus te s necesar ios a la programa ción, actividades y/o íte ms de gastos prese nt ados a través de este Formu lario y previame nt e aprobados por el Comit é, s iempre y cuando losa just es y actualizaciones no alteren la natura leza de los mismos.

29. PRESUPUESTODEL PROYECTO.

Indique el monto de Subs id io que so licit a para financiar según ti po o ti pos de proy ecto s y el valor de los aportes propios octe rceros que se concre t arán, si fue ra el caso. El total del presupuesto del proyecto se debe solicitar dentro del al\o calendario 2021, inde pe ndie nte de que la ejec ución técn ica de lproyecto sea más exte nsa. Si lo requiere, ut il celespacio de "Observaciones" para rea lizar comen tario sre lativos a la programación financiera solicitada y a la form a de rendición de gastos proyect ada. Los mon to sa indicar en la fila de "Subsidio solicitado" de be rán ser idénticos a los señalados en el Anexo Nº16/Detalle Pres upu esta rio. Si el proyect o prese ntado contemp la cofinan ciamiento volun tario, ya sea propio octerceros, de berá ad junt ar una Carta de Compro miso de Cofinan ciamiento (Anexo Nº16), cuyos mon to sinformados tendrán que ser coincidentes con las filas de "Aporte propio" y/o "Aporte de terceros".

		MONTO TOTAL
	Proyecto de Fortalecimiento	\$
	Proyecto de Inversión	\$
Subsidio solicitad o	Proyecto de Operación	\$ 56.200.500
	Proyecto de Manejo	\$
	Proyecto de Postulación	\$
Aporte pro	pio	\$ 32.250.000
Aporte de t	terceros	\$
Costo total	del proyecto	\$ 88 450 .500
Observacio	nes	

30. DESCRIPCIÓN DEL COFINANCIAMIENTO VOLU NTARIO.

Describa e identifique losapor tes propios y/o de terceros, si corresponde. Se re cuerda que en caso de que el proyecto presente cofinanciamiento voluntario, de berá ad juntar el Anexo $N^0 16$ de Compromis ode Cofinanciamiento.

Descripción aporte propio. Se ñ ale sielapo rte prop io se hará en dine ro ef ectivo, en especies o en servicios valorados. Ene lúltimo caso cua nt ifique cada aporte si fue ramás de uno.

Elaprt e propio se re a liza rá en es pe cie sva bradas, co ns istent e s en dos ve hícu bsmini bus Hyundai new Hl utilizadas para t ra s lado, ava luada s cada una en \$ 13.325.000.-, y 8 máquinas para cortar pasto, o fill al ore s marca Stihl modelos F350 y F450 ava luada s en \$ 5.6 00.000.-suman un total de\$32.250.000.-



Ministerio de las Culturas., las Artes y el Patrimonio

SECCIÓN NºS: ANEXOS

31. ANEXOS.

Verifique aqu í bsanexos que, como Person a Jurídi ca Soli cit ante, debe ad jun ta r al Formulario Único de Solicit ud de Subsidio, los que dependerán de la condición de clara da respecto de lSitio y de las caracte rísticas de su proyecto. Excepciona lme nte, en virt ud de fle xi bili zar los reque rimie ntos para los docume ntos a present ar por parte de las entidades so licit antes en el contexto de emerge ncia san itaria, se perm itirá la presentación de los an tecedentes sin vigencia, sin e mba rgo, si su proyecto res ulta seleccionado para la as igna ción de Subsidio, se so licit ará la presentación de toda la docume ntación vigente, la cual de berá tene r fecha de suscripción no anterior a 90 días previosa la tra mitación y firma del Convenio de Colabo ración y Trans ferencia de Recursos a suscribir e nt re e lSe rvicio Nacion al del Pat rimo nio Cultura ly la entidad bene ficiaria.

Para los Anexos N'1, 8, 9, 10 y 16, el Formular ion cluyelos fo rm ato s tipo ref ere nciales a ser complet ados por la entidad so licitant e. Los Anexos resta ntes te ndrán e libr mato propio de las entidades e misoras y el Anexo N'7 corresponde a formato libre.

Los Anexos de be n ad junt ars e en orden correlativo a cont inuación de lFormu lar io, seña lando su núm ero y t ít u bcon claridad.

Nombre

El Servicio Nacion al de l Pat ri monio Cultural podrá reque rir ant ecedente s ad ici onale s en el mar co de las et apas y procedimie ntos esta ble cidos en el Reglame nto de Asignac ión de Subsidios.

	<u>Ve ri fic ac ió n</u> •	
OBLIG	A TORIOS PARA TODAS LAS ENTIDADESSO LICTTAN TES:	
	Detalle Presupuestario	Sí
:J	Rol Único Tributario de la Persona Jurídica Solicitante	<u></u>
j	Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica Solicitante, en caso de Personas Jurídica ssin fines de luc ro, dicho Certificado deberá contemplar la individua lización de su Directorio	<u>Sí</u>
	Cédula Nacional de Identidad de Representante Legal de la Persona Jurídica Solicitante	[i]sí
	Documento que acredite al(a la) Representante Legal de la Persona Jurídica Solicitante	[î]sí
6	Documento que acreditela propiedad del bien o que acreditefacultades sobre la propiedad del bien, ya sea at ra vés de un Certificado de Dom inio Vigente em it ido por el Conse rvador de Biene s Raíces, Archivo Naciona I u otro, en el caso de inmueble s privados; documento que acredite concesión, dest i nación, comodato, arrenda miento u otro, en el caso de bienes fi scales; o documento que acredite calidad de adm inist ra dor, en el caso de bienes naciona les de uso público	[i] sí
<u>_2</u> J	Currículum Vitae Coordinador(a) del Proyecto (formato libre)	[ii]sr
CUAN	DO LACO NDICIÓ NDELAPERSONA J URÍDICA SOLI CITANT ECORRESPO NDAA UN G	ESTOR:
	Solicitud de Reconocimiento de Gestor al Director del SNPC	D sí
9	A) Consentimiento del Administrador para Reconocimiento de Gestor (Art. 10 del Reglamento)	Dsr
acredite(Consentimientodel propietario(a) o de quien(es) facultades sobre el bien, exclusivam ente cuando no exista un Administrador identificable del Sitio de PatrimonioMundial (Art. 11	D sí



del Reglamento)

Ministerio de las Culturas., las Artes y el Patrimonio

Consentimiento del Propietario(a) o de qu	uien(es) acredite(n) facultades	
sobre el bien	(-)	∐ Sí
Cédl.lla Nacional de Identidad de la Person		.
o del Representante Legal, en caso que la Persona Jurídica	propiedad cor responda a una	D sí
Rol Único Tributario de la Persona Jurídio propiedad corresponda a una Persona Ju	•	□ sí
Certificado de Vigencia de la Persona Jurío		
propiedad corresponda a una Persona Ju		D sí
Jurídicas sin fines de lucro, dicho Certific individualización de su Directorio	ado deberá contemplar la	D 51
	ntanto Logal de la Persona	
DocIlmento que acredite al(a la) Represe	illante Legarde la Persona	
Doclimento que acredite al(a la) Represe Jurídica Propietaria, en caso que la propied Persona Jurídica	-	D sí
Jurídica Propietaria, en caso que la propiede Persona Jurídica DO EL PROYE CTO CONT EMPLE EJECUTAR A EGIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL (Ley Gener al de Urbanismo y Construccion	ACCIONES O INTERVENCIONES DIRECT Ley Nº 17.288 de Monumentos Na es, u otra):	CTAS SOBRE BIENES
Jurídica Propietaria, en caso que la propiede Persona Jurídica DO EL PROYE CTO CONT EMPLE EJECUTAR A EGIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL (ACCIONES O INTERVENCIONES DIRECT Ley Nº 17.288 de Monumentos Na es, u otra):	CTAS SOBRE BIENES
Jurídica Propietaria, en caso que la propiede Persona Jurídica DO EL PROYE CTO CONT EMPLE EJECUTAR A EGIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL (Ley Gener al de Urbanismo y Construccion Permiso o ingreso desolicitl.ld de permiso correspondí e11te	ACCIONES O INTERVENCIONES DIRECTED INTERVENCIONES DI	CTAS SOBRE BIENES acionales, a través del
Jurídica Propietaria, en caso que la propiede Persona Jurídica DO EL PROYE CTO CONT EMPLE EJECUTAR A EGIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL (Ley Gener al de Urbanismo y Construccion Permiso o ingreso desolicitl.ld de permiso	ACCIONES O INTERVENCIONES DIRECTED INTERVENCIONES DI	CTAS SOBRE BIENES acionales, a través del
Jurídica Propietaria, en caso que la propiede Persona Jurídica DO EL PROYE CTO CONT EMPLE EJECUTAR A EGIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL (a Ley Gener al de Urbanismo y Construccion Permiso o ingreso desolicitl.ld de permiso correspondí e11te	ACCIONES O INTERVENCIONES DIRECTED INTERVENCIONES DI	CTAS SOBRE BIENES ucionales, a través del
Jurídica Propietaria, en caso que la propiede Persona Jurídica DO EL PROYE CTO CONT EMPLE EJECUTAR A EGIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL (Ley Gener al de Urbanismo y Construccion Permiso o ingreso desolicitl.Id de permiso correspondí e11te DO EL PROYECTO CONTEM PLE COFINANCE Carta de Compromiso de Cofinandamien OS ADICIONALES: e aquí uno a u n o l os documentos y/o antece	dad corresponda a una ACCIONES O INTERVENCIONES DIRECT Ley Nº 17.288 de Monumentos Na es, u otra): del organismo IAMIENTOVOLUNTARIO: to Voluntario	CTAS SOBRE BIENES acionales, a través del [i] sí [i] sr ad juntado al proyect o
Jurídica Propietaria, en caso que la propiede Persona Jurídica DO EL PROYE CTO CONT EMPLE EJECUTAR A EGIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL (Ley Gener al de Urbanismo y Construccion Permiso o ingreso desolicitl.ld de permiso correspondí e11te DO EL PROY ECTO CONTEM PLE COFINANCE Carta de Compromiso de Cofinandamien DS ADICIONALES: a aquí uno a u n o l os documentos y/o antecentes par a su evaluaci ón, con detall es que a	dad corresponda a una ACCIONES O INTERVENCIONES DIRECT Ley Nº 17.288 de Monumentos Na es, u otra): del organismo AMIENTOVOLUNTARIO: to Voluntario edentes com plementar ios que está a po rt en a la comprensi ón del mism	CTAS SOBRE BIENES acionales, a través del [i] sí [i] sr ad juntado al proyect o so por parte de los eval
Jurídica Propietaria, en caso que la propiede Persona Jurídica DO EL PROYE CTO CONT EMPLE EJECUTAR A EGIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL (Ley Gener al de Urbanismo y Construccion Permiso o ingreso desolicitl.ld de permiso correspondí e11te DO EL PROYECTO CONTEM PLE COFINANCE Carta de Compromiso de Cofinandamien OS ADICIONALES: a aquí uno a u n o l os documentos y/o antece entes par a su evaluación, con detall es que a rede seña lar el format o del documento que imente los anteceden t es (Por ejempl o: memo	dad corresponda a una ACCIONES O INTERVENCIONES DIRECT Ley Nº 17.288 de Monumentos Na es, u otra): del organismo IAMIENTOVOLUNTARIO: to Voluntario edentes com plementar ios que está a po rt en a la comprensi ón del mism está entrega n do (t ip o y/o tamañ orias expli cativas, certificado s, b osque	CTAS SOBRE BIENES Icionales, a través del [i] sí [i] sr Id juntado al proyect o go por parte de los evalo), nombran do y des ejos, pl animet rías, pe
Jurídica Propietaria, en caso que la propiede Persona Jurídica DO EL PROYE CTO CONT EMPLE EJECUTAR A EGIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL (Ley Gener al de Urbanismo y Construccion Permiso o ingreso desolicitl.Id de permiso correspondí e11te DO EL PROYECTO CONTEM PLE COFINANCE Carta de Compromiso de Cofinandamien DS ADICIONALES: a aquí uno a u n o l os documentos y/o antecentes par a su evaluación, con detall es que a ride seña lar el format o del documento que mente los anteceden t es (Por ejempl o: memoción de la DOM, in fo rmes, certi ficado s, im ágo	dad corresponda a una ACCIONES O INTERVENCIONES DIRECT Ley Nº 17.288 de Monumentos Na es, u otra): del organismo IAMIENTOVOLUNTARIO: to Voluntario edentes com plementar ios que está a po rt en a la comprensi ón del mism está entrega n do (t ip o y/o tamañ orias expli cativas, certificado s, b osque	CTAS SOBRE BIENES Icionales, a través del [i] sí [i] sr Id juntado al proyect o go por parte de los evalo), nombran do y des ejos, pl animet rías, pe
Jurídica Propietaria, en caso que la propiede Persona Jurídica DO EL PROYE CTO CONT EMPLE EJECUTAR A EGIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL (Ley Gener al de Urbanismo y Construccion Permiso o ingreso desolicitl.Id de permiso correspondí e11te DO EL PROYECTO CONTEM PLE COFINANCE Carta de Compromiso de Cofinandamien OS ADICIONALES: e aquí uno a u n o l os documentos y/o antecentes par a su evaluación, con detall es que a rue seña lar el format o del documento que imente los anteceden t es (Por ejempl o: memoción de la DOM, in fo rmes, certi ficado s, im águario.	dad corresponda a una ACCIONES O INTERVENCIONES DIRECT Ley Nº 17.288 de Monumentos Na es, u otra): del organismo AMIENTOVOLUNTARIO: to Voluntario edentes com plementar ios que está a po rt en a la comprensi ón del mism está entrega n do (t ip o y/o tamañ orias expli cativas, certificado s, b osque en es, coti zaciones, mater ial aud iovisua	CTAS SOBRE BIENES acionales, a través del [i] sí di juntado al proyect o yo por parte de los evalo), nombran do y des ejos, pl animet rías, pe a l, et c,), Agregue más f
Jurídica Propietaria, en caso que la propiede Persona Jurídica DO EL PROYE CTO CONT EMPLE EJECUTAR A EGIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL (Ley Gener al de Urbanismo y Construccion Permiso o ingreso desolicitl.Id de permiso correspondí e11te DO EL PROY ECTO CONTEM PLE COFINANCE Carta de Compromiso de Cofinandamien DS ADICIONALES: a aquí uno a u n o l os documentos y/o antecentes par a su evaluación, con detall es que a rede seña lar el format o del documento que mente los anteceden t es (Por ejempl o: memo ción de la DOM, in fo rmes, certi ficado s, im ágrario.	dad corresponda a una ACCIONES O INTERVENCIONES DIRECT Ley Nº 17.288 de Monumentos Na es, u otra): del organismo AMIENTOVOLUNTARIO: to Voluntario edentes com plementar ios que está a po rt en a la comprensi ón del mism está entrega n do (t ip o y/o tamañ orias expli cativas, certificado s, b osque en es, coti zaciones, mater ial aud iovisua	CTAS SOBRE BIENES Icionales, a través del [i] sí [i] sr Id juntado al proyect o go por parte de los evalo), nombran do y des ejos, pl animet rías, pe
Jurídica Propietaria, en caso que la propiede Persona Jurídica DO EL PROYE CTO CONT EMPLE EJECUTAR A EGIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL (Ley Gener al de Urbanismo y Construccion Permiso o ingreso desolicitl.Id de permiso correspondí e11te DO EL PROYECTO CONTEM PLE COFINANCE Carta de Compromiso de Cofinandamien OS ADICIONALES: a aquí uno a u n o l os documentos y/o antece de seña lar el format o del documento que mente los anteceden t es (Por ejempl o: memo ción de la DOM, in fo rmes, certi ficado s, im águario.	dad corresponda a una ACCIONES O INTERVENCIONES DIRECT Ley Nº 17.288 de Monumentos Na es, u otra): del organismo AMIENTOVOLUNTARIO: to Voluntario edentes com plementar ios que está a po rt en a la comprensi ón del mism está entrega n do (t ip o y/o tamañ orias expli cativas, certificado s, b osque en es, coti zaciones, mater ial aud iovisua	CTAS SOBRE BIENES acionales, a través del [i] sí di juntado al proyect o yo por parte de los evalo), nombran do y des ejos, pl animet rías, pe a l, et c,), Agregue más f



Mimsterio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

ANEXO Nº 1 : DETALLE PRESUPUESTARIO

Servicio Nt1cional del Patri monio Cultural FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE SUBSIDIO PROGRAM A SOCIAL SITIOS DE PATRIM ONIO MUN DIAL Continuidad Programa de Mantencion y vigilancia del Parque Nacional Rapa Nui Iombre del Siti o de Patrimonio Mundial o del Siti o incluido en la Lista Tentativa: Parque Nacional Rapa Nui Nombre de la Persona Jurídica Postulante: Comunidad Indígena Ma'u Henua Monto Solicitado Tipo de Proyecto Total Ano3 PROYECTOS DEFORTALECIMIENTO GASTOSEN PERSONAL (a) REMUNERACIONES (b) PROYECTOS DEMANEJO HONORARIOS (e) PROYECTOS DE POSTULACIÓN COTIZACIONES PREVISIONALES (d) TROS GASTOS EN PERSONAL (e) Monto Total Solicitado para Gastos en Personal HONORAR I OS PARA DIFUSIÓN GASTOSEN DIFUSIÓN MATERIA LES YSUMINISTROS PARA DIFUSIÓN ERVICIOS DE COMUNICACIÓN YPUBLICIDAD Monto Total Solicitado para Gastos en Difusión GASTOS EN ACTIVIDADES CIUDADANAS MAT ERIALES Y SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES CIUDADANAS SERVICIOS DE ACTIVIDADES CIUDADANAS TROS GASTOS PARA ACTIV**IDA** DESCIUD ADANAS Monto Total Solicitado para Gastos en Actividades Ciudadanas GASTOS DE OPERACIÓN MATERIA LES YSUMINISTROS (f) SERVICIOS GENERALES (g) ARRIENDOS DEREC HOS, SEGUROS YOTROS IN TANGIBLES Nonto Total Solicitado para Gastos de Operac GASTOS DE INVESTIGACIÓN, HONORARI OS PARA INVESTIGADORES, CONSULTORES O ASESORES MATERIALES YSUMINISTROS PARA INVESTIGACIONES, CONSULTO RÍASO ESTUDIOS O ASESORÍAS ASESORÍAS SERVICIOSCONSULTORÍAS PARA INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS O ASESORÍAS onto Total Solicitado para Gastos de Investiga ción, Estudios o Asesorías



HONORAR I OS PARA EXPERTOS, EXPOSITORESO ASISTENTES

SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS

GASTOS DE SEMINARIOS,

ENCUENTROSO ACTIVIDADES RELACIONADAS (h)

Mimsterio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

_							
		OTROSGASTOS RELACIONADOS A SEMINARIOS O EVENTOS					:, .
		Monto Total Solicitado para Gastos de Semina rios, Encuentros o		Į			_
		Actividades Relacionadas	\$. \$	\$	\$	\$
	GASTOS DE CAPACITACION O	HONORARIOS PARA CAPACITACION O PERFECIONAMIEN TO					\$.
	PERFECCIONAMIENTO	MATERIA LES YSUMINI STROSPARA CAPACITACIÓN					\$
		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN O PERFECCIONAMIENTO					S .
		OTROSGASTOS DE CAPACITACIÓN O PERFECCIONAMIENTO					S .
		Monto Total Solicitado para Gastos de Capacitación o perfeccionamiento	\$	\$	\$	\$.	\$
	GASTOS DE MO NITOREO	HONORARIOS PARA MONITOREO					\$.
	ASOCIADOS A LA PRESERVACIÓN	MATERIALES YSUM INISTROS PARA MONITOREO					\$.
		SERVICIOS DE MONITOREO		1			\$.
		OTROSGASTOS DE MONITOREO					S .
		Monto Total Solicitado para Gastos de MonItoreo Asociados a la		1			
		Preservación	\$	\$	\$.	\$.	· .
PROYECTOSDE INVERSIÓN	GASTOS EN PERSONAL (a)	REMUNERACIONES I b)	Ψ	Ψ	4	Ψ	\$.
FNOTEGIODE INVERSION	GASTOS EN PERSONAL (a)	HONORARIOS(e)		+		 	\$.
		COTIZACIONES PREVISIONALES (d)	1	+		1	\$.
		OTROS GASTOS EN PERSONAL (e)	1	+			S
		Monto Total Solicitado para Gastos en Personal	S .	. S .	S .	S -	S -
			8			-	
	GASTOS EN DIFUSIÓN	HONORARIOS PARA DIFUSION		+			
		MATERIALES YSUMINI STROS PARADIFUSIÓN					\$.
		SERVICIOSDE COMUNICACION YPUBLICIDAD		<u> </u>			\$.
		OTROS GASTOS PARA DIFUSIÓN					S -
		Monto Total Solicita do para Gastos en Difusión	:,	. ';,		';, •	:,
	GASTOSEN ACTIVIDADES	HONORARIOSPARA ACTIVIDADESCIUDADANAS					\$
	CIUDADANAS	MATERIALES YSUMINI STROSPARA ACTIVIDADES CIUDADANAS					\$
		SERVICIOSDE ACTIVIDADES CIUDADANAS					\$
		OTROS GASTOS PARA ACTIVIDADES CIUDADANAS					\$
		Monto Total Solicitado en Actividades Ciudadanas		_	-	_	S .
	GASTOS DE CAPITAL (i)	BIENES INMUEBLES					\$.
	l ·	MAQUINARI AS O EQUIPOS INDUSTRIALES		1			\$.
		VEHÍCULOSO EQUIPOS DE TRANSPORTE					\$.
		MOBILIARIO					\$.
		ACTIVOS INTANGIBLES					S .
		Monto Total Solicitado para Gastos de Capital	S		'		S .
	GASTOS DE PRE-I NVERSIÓN U)	HONORARIOS PARA ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN		1		Ì	\$ -
	G 10.10022.11.2.1112.10.0.110)	MATERIA LES YSUMINI STROS RELACIONADOS CON PRE-INVERSIÓN		1			\$.
		SERVICIOSDE CONSULTORÍA					\$.
		OTROS GASTOS RELACIONADOS CON PRE-INVERSIÓN		<u> </u>			\$ -
		Monto Total Solicitado para Gastos de Pre-Inversión	S	-		-	S -
	GASTOS DE INVERSIÓN (k)	CONTRATOSDE EJECUCIÓN DE OBRAS	-	1		i	-
	GMOTOODE INVERSION (K)	GASTOS DE OBRA ASIGNACIÓN MANO DE OBRA	 	1	+	1	\$.
		ASIGNACIÓN MATERIALES		+			\$
		ASIGNACIÓN EQUIPAM IENTO	 	+		1	\$.
		ASIGNACIÓN EQUIPOS YHERRAMIE NTAS	 	+		1	\$.
		GASTOSGENERALES		+		1	\$ -
			-	+		-	S .
		OTROS GASTOS RELACIONADOS CON INVERSIÓN	+			<u> </u>	_
		Monto Total Solicitado para Gastos de Inversión				-	S .
PROYECTOS DE OPERACIÓN	GASTOS EN PERSON AL (a)	REMUNERACIONES (b)	 	 		ļ	ļ
		HONORARIOS (e) COTIZACIONES PREVISIONALES (d)		+			



Mimsterio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

	OTROS GASTOSEN PERSONAL (e)						S	
	Mont o Total Solicita do para Gastos en Personal	S	-	S	- s	- S	- S	-
GASTOSEN DIFUSIÓN	HONORAR IOSPARA DIFUSIÓN	\$	3.200.000				\$	3.200.000
	MATERIA LES YSUMINISTROS PARA DIFUSIÓN							
	SERVICIOS DE COM UNICACIÓN YPUBLI CIDAD							
	OTROS GASTOS PARA DIFUSIÓN							-
	Monto Total Solicitado para Gastos en Difusi ón	S	3.200.000	S	- S	- S	- S	3.200.000
GASTOSEN ACTIVIDADES	HONORARIOS PARA ACTIVIDADES CIUDADANAS	\$	400.000				\$	400.000
CIUDADANAS	MATERIALES YSUMINISTROS PARA ACTIVIDADES CIUDADANAS						\$	-
	SERVICIOS DE ACTIVIDAD ES CIUDADANAS						\$	
	OTROS GASTOSPARA ACTIVIDADES CIUDADANAS						S	-
		1						
	Monto Total Solicita do para Gastos en Actividades Ciudadanas	\$	400.000	s	- \$	\$	\$	400.000
GASTOS DE USO Y	MATERIALES YSUMINISTROS PARA USO YFUNCIONAMIENTO	\$	1.807.932		T	T	7	
FUNCIONAM IENTO DELSITIO	EQUIPAMIENTO PARA USO Y FUNCIONAMIENTO							
	MOBILIARIO PARA USO Y FUNCIONAMIENTO							
	SERVICIOS GENERALES (g)	1						
	OTROS GASTOS PARA USO YFUNCIONAMIENTO	1						
		1						
	Mon to Total Solicitado para Gastos de Uso y Funcionamiento del Sitio	\$	1.807.932	\$	- s	\$	- \$	1.807.932
GASTOS DE MANTENI MI ENTO	MATERIA LESYSUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO	+			Ψ		\$	
O CIOCOLIWITI IIII LITTO	HERRAME NTAS. REPUESTOS YACCESORIOS	+			-	-	\$	
	SERVICIOSDE MANTE NIMIENTO	\$	24,496,068		+	_	\$	24,496,068
	EQUIP AMIENTO PARA MANTENIM IENTO	Ψ	21.170.000	+	+	_	\$	2111701000
	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO	+			-		\$	
	OTROS GASTOS PARA MANTENIMIENTO	+			-		S	
	Monto Total Solicitado para Gastos de Mant enimiento	\$	24,496,068	\$	8	\$	\$	24.496.068
GASTOS DE SEGURIDAD	MATERIALES YSUMINISTROS PARA SEGURIDAD	Ψ	24.490.008	Ψ	Ψ	Ψ	ф Ф	24.470.000
GASTOS DE SEGURIDAD	HERRAMIENTAS, REPUESTOS YACCESORIOS	+-		+			Φ	
	SERVICIOSDE SEGURIDAD	6	26.296.500	_	_	_	Φ	26.296.500
	EQUIPAMIEN TO PARA SEGURIDAD		20.290.300			_	Φ	20.290.300
	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA SEGURIDAD			-			D D	
	OTROS GASTOS PARA SEGURIDAD	-		-			\$ S	
		e	26.296.500	C	6	S	~	26,296,500
	Monto Total Solicitado para Gastos de Seguridad	ь	20.290.300	D	3	٥	S	20.296.500
MONTO TOTAL SOLICITA	ADO AL SUBSIDIO (m)	\$	56.200.500	\$	\$	- \$	- \$	56.200.500



Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Ministerio de las Culturas., las Artes

Servicio Nacional del Patrimunio Culwr.,l		S	SUBOIRI; C'CII)N NCIONALDE f; ENTRC NACIONAL CE GESTIÓN PATRIMOIAJ mos patrimoniom, ndia
M1nht ••o d•• (.uUu141, lato Artes. b • P t rnnomiQ			
TITULO III Rendición de Fondos Entr	e1ados a Tercero	s Privados	
1IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RE	CURSOS		DIA / MES / AÑO
a) Nombre del servicio o entidad otorgante :	SERVIOO NAOONAL	DEL PATRIMONIO	CULTURAL
11IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECI	URSOS		
b} Nombre de la entidad receptora:		RUT:	
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha			Monto en\$ o US\$*
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos N' Cuenta Bancaria			
Comprobante de Ingreso	Fecha	_ N" comp	ro bante_ Depósito
Objetivo de la Transferencia			
N' de identificación del proyecto o Programa			
Antecedentes del acto administrativo que lo a prue ba: N Modificaciones N	Fecha	Servicio	· · ·
Subtít ulo lt e m Asignación	_		
<u>Item Presupuestar lo 24 223</u> O Cuenta contable	_		
Fecha de Inicio del Programa o proyecto Fecha de ténmino Período de rendición			
III-DETALLEDE TRANSFERENCIA S RECIBIDAS YGASTOS RENDIDOS DEL PE	RIODO		MONTOS EN\$
a) Saldo pendiente por rendi r del periodo anterior			<u>a</u>
b} Transfe re ncias recibidas en e l período de la rendición			<u> </u>
c) Total Transferencias a rendir		_	
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO			
d) Gastos de Operación e} Gastos de Personal			0
I Gastos de Inversió n			
g} Total re cursos ren didos		_	
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERIODO SIGUIENTE			<u>'=== = = = ===========================</u>
V :DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA			
	<u> </u>		
Nombre (prepa ració n - privado) RUT			
Cargo			
1 tre preparación- privado)			
Cargo			
		Firma	ny nombre Repre5entante Lega 1

*Cuando corresponda determinar el valor del tipo de camb io, deberá tomar se como referente el tipo de camb io vigente del dlaen que se rea lizó la opera ción, de acue rdo a laco nvers ión establecida por el Banco Cent ral dChile, en la página web www.bce n tral.cl.

Nota: Adjunto a este forma to de rendición de cue ntas y su deta lexedeberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respalda n las operaciones de la presente rendición de cue ntas.



SUBDIRECCIÓN NACIONAL □I, GESTIÓN PATRIMONIAL CEN'''RO NACIONAL DE SITIOS PATRIMONIOMUNDIIIL

DETALLE RENDICIÓN MENSUAL DE CUENTAS SUBSIDIO-PROGRAMA SOCIAL SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL

PROVECTO: PERIODO O MESRENDIDO:

IJ>ODE	GASTO		1	ROBANTE DE GRESO	FORMA DE PAGO		ī	DETALLE DOCINENTO	DERESPALDO			MONTO
PROVEC TO (1)	RENDI> O (2)	(3)	Nº	FECHA	(Efectivo, Cheque o Transferencia)	FECHA	TIPODE DOCUMEN TO (Facua. Boleta, Liquidaciónuotro)	NOMBRE PROVEEDORO PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓNO DETALLE DEL GASTO	MONT O DEL DOCUMENTOEN S(4)	%DELMONTO TOTAL DEL DOCUMENTO CARGADO AL PROVECTO (5)	CONCARGO AL PROVECTO
												\$
												\$
												\$ -
												\$
												\$
												\$
												\$
												\$
												\$
												\$
												\$
	_					L RENDICIÓ		TO 1 Datella Duranna			_	\$ -

(1)Debe 1nd1cars1 el gasto corresponde al proyecto de Forta lec1miento, ManeJO, Postulac1on, Invers1onu Operac1on, en conformidad a lo expresadoen el Anexo N°1 - Detalle Presupuestario, presentado Junto al Formulario Unico de Sol1c1tudde Subs1d10,o en su defecto, a la actualización presupuestaria informada para la suscripción del Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos entre el SNPC y la entidad beneficiaria.

(2) Debe señalar el gasto rendido en función a los gastos informados en el Anexo N°1 - Detalle Presupuestaior, presentado adjunto al Formulario único de Solicitudde Subsidio, es decir, gastos de: personal; difusión; actividades ciudadanaso; peración;

investigación, estudios o asesorías; seminarios, encuentros o actividades relacionadas; capacitación o perfeccionamiento; monitoreo asociados a la preservación; capital; pre-inversión; inversión; uso y funcionamiento del sitio; o mantenimiento.

(3)Debe mencionar a qué flem corresponde de acuerdo al gasto informado:remuneraciones, honorarios, cotizaciones previsionales, materiales y suministros, servicios, equipamiento, mobiliario, arriendos, derechos o seguros, bienes inmuebles, maquinarias o equipos industriales, vehículos o equipos de transporte, mobiliario, activos intangibles, contratos de eJecuciónde obras, gastos de obra (mano de obra, materiales, equipamiento, equipos y herramientas, gastos generales), herramientas y repuestos, otros.

(4)Los montos deberán ser expresados en pesos chilenos y deberán incluir IVA según corresponda, expresando el monto de la conversión en caso de ser moneda extranjera. En este último caso, deberá tornarsecomo referente el tipo de cambio del día en que se realizó el gasto, de acuerdo a la conversión establecida por el Banco Central de Chile, en la páginaweb www.bce.ntral.cl.

(5) En el caso de que corresponda rendir parcialmente un gasto efectuadoen el periodo informado, se deberá señalar el porcentaje del monto total que esta efectivamente siendo cargado al presupuesto asignadopor el SNPCa través del subsidio.





COMPROBANTE DE INGRESO N°

FECHA:

PROYECTO:

RESOLUCIÓN:

CUENTA DE INGRESO:

BANCO:

ORIGEN DE INGRESO: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DESCRIPCIÓN:

TOTAL:

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



PROGRAMA SOCIAL SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL COMPONENTE SUBSIDIO INFORME TÉCNICO MENSUAL DEL PROVECTO

N° DEL INFORME	MES
FECHA DELINFORME	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO				
NOMBRE DELPROYECTO				
BENEFICIARIO				
COORDINADOR(A) PROYECTO				
Nº YFECHA RESOLUCIÓN				
APROBATORIA DEL CONVENIO				
FECHA INICIO CONVENIO				
FECHA TÉRMINO CONVENIO				
PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)				
MONTO TOTAL ASIGNADO	\$			

RESUMEN INFORMACIÓN FINANCIERA			
Nº TRANSFERENCIAS RECIBIDAS			
MONTO TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	\$		
MONTO RENDIDO A LA FECHA	\$		
% AVANCE ECONÓMICO			
OBSERVACIONES			

RESUMEN INFORMACIÓN TÉCNICA	
N° ACTIVIDADES PROGRAMADAS	
Nº ACTIVIDADES REALIZADAS	
% AVANCE ACTIVIDADES PROYECTO	
Nº METAS PROPUESTAS	
N° METAS CUMPLIDAS	
% AVANCE METAS PROYECTO	
OBSERVACIONES	

Avda Holanda 3806, Ñuñoa. Chile Tel: +56 000 000 000 www.d1bam.cl



Ministerio de las Culturas., las Artes y el Patrimonio

	ACTIVI	DAD N °	
FECHA	NOMBRE		DESCRIPCIÓN
	-		
RESULTADOS DEL PROYECTO			
META	MEDIO DE VERIFICACIÓN		PORCENTAJE DE AVANCE
	+		
DOCUMENTOS ADJUNTOS			FORMATO
NOMBRE			FORMATO
REGISTRO FOTOGRÁFICO			
NOMBRE YFIRMA			
	YECTO		
NOMBRE YFIRMA COORDINADOR(A) DEL PRO	YECTO		

Avda Holanda 3806, Ñuñoa. ehlle Tel: +56 000 000 000 www.dlbam.d





- 2. IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución ascendente a la cantidad de \$56.200.500.- (cincuenta y seis millones doscientos mil quinientos pesos), con cargo al Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, cuya imputación corresponde a la señalada en la Partida 29, Capítulo 03, Programa 50 (Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19), y Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 223 (24-01-223) Sitios Patrimonio Mundial, correspondiente al Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para la segunda convocatoria del año 2021, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 8 de julio de 2021, emitido por la Subdirectora Nacional de Gestión Patrimonial, del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.
- 3. DÉJASE constancia de que, para garantizar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente convenio, se hizo entrega de la Letra de Cambio, suscrita ante doña Marina Valenzuela Sancha, Notario Público y Conservador Suplente de Isla de Pascua, expedida en fecha 2 de julio de 2021 y con vencimiento al 31 octubre 2022, otorgada por don Gabriel Armando Tuki Tuki, cédula de identidad N° 8.774.759-K, y don Salvador Atan Hito, cédula de identidad N° 6.637.212-K, ambos en representación de la Comunidad Indígena Ma'u Henua, por un monto de \$5.620.050.- (cinco millones seiscientos veinte mil cincuenta pesos), documento recibido por el Servicio a su entera conformidad.
- 4. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su reglamento.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MAILLET ARANGUIZ

CARLOS HERNAN Firmado digitalmente por CARLOS HERNAN MAILLET ARANGUIZ Fecha: 2021.07.26 14:18:37 -04'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ DIRECTOR NACIONAL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JHP/CPB/PMW/FNF/MME

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Unidad de Convenios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Subdirección de Administración y Finanzas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Archivo Oficina de Partes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- División Jurídica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial.
- Archivo Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial

